



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201  
Año 9 N° 30, marzo 2007

# Novedades Legislativas

---

noviembre- diciembre 2006

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA  
NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Senador de la Nación Juan Carlos GIOJA

**SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

**VOCALES**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI  
Diputado de la Nación José Oscar FIGUEROA  
Senadora de la Nación Amanda Mercedes ISIDORI  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Senadora de la Nación María Laura LEGUIZAMÓN  
Diputada de la Nación Mabel MULLER  
Senador de la Nación Luis Alberto VIANA

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Buenos Aires, marzo de 2007

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Espacial  
Bioética  
Biotecnología  
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico  
Informática  
Metrología

### **COMERCIO**

Competencia Comercial  
Consumidor  
Lealtad Comercial  
Mercado Común  
Política Arancelaria  
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio  
Zona Franca

### **COMUNICACIONES**

Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Delincuencia  
Sistema Penitenciario

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discapacitados  
Discriminación  
Estupefacientes  
Menores  
Mujer  
Política Social

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Cinematografía  
Homenajes  
Lugar Histórico  
Medios de Comunicación  
Patrimonio Cultural

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

Armamentos y Explosivos  
Defensa Civil  
Defensa Nacional  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía  
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Defensa Nacional- Seguridad

## **DEMOGRAFÍA**

Aborigen  
Migración

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Dóping en el Deporte  
Instituciones Deportivas  
Juegos

## **DERECHO**

Asociaciones y Fundaciones  
Contratos  
Cooperativa y Mutual  
Derecho Administrativo  
Derecho Ambiental  
Derecho Civil  
Derecho Comercial  
Derecho Constitucional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Civil y Comercial  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Extradición  
Identificación de Persona  
Ordenamiento Jurídico  
Refugiado  
Sociedad Comercial

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Ahorro  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Economía Regional  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estadísticas y Censos  
Estado de Emergencia Económica  
Hipoteca y Prenda

Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Inversión  
Presupuesto General  
Privatizaciones y Concesiones  
Seguros

**DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería  
Apicultura  
Emergencia Agropecuaria  
Pesca  
Sanidad Animal  
Sanidad Vegetal  
Silvicultura

**EDUCACIÓN**

Certificados de Estudios  
Educación Superior  
Enseñanza Privada  
Financiamiento de la Educación  
Personal Docente  
Planificación y Política Educativa  
Población Estudiantil

**ESTADO**

Bienes del Estado  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Estado Municipal  
Estado Provincial  
Territorio

**INDUSTRIA**

Industria Alimentaria  
Industria Automotriz  
Industria de la Yerba Mate  
Industria del Turismo y Servicios  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Industria Vitivinícola  
Promoción Industrial

**MINISTERIO PÚBLICO**

Fiscalías y Defensorías  
Magistrado  
Organización

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas

## Regulación y Control

### **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Atribuciones  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Facultades Extraordinarias  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Organismos del Poder Ejecutivo  
Presidente y Vicepresidente

### **PODER JUDICIAL**

Cámara de Apelaciones  
Consejo de la Magistratura  
Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Juzgados de Primera Instancia  
Magistrado

### **PODER LEGISLATIVO**

Cámaras  
Comisiones  
Delegación de Facultades  
Facultades  
Juicio Político  
Legislador  
Sesiones

### **POLÍTICA**

Defensor del Pueblo  
Democracia  
Ética Pública  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral  
Terrorismo

### **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Aguas  
Catástrofe  
Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora  
Impacto Ambiental  
Parques y Reservas  
Residuos  
Residuos Peligrosos

### **RELACIONES INTERNACIONALES**



Arbitraje Internacional  
Representación Diplomática  
Tratados, Acuerdos y Convenios  
Tribunales Internacionales

**SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Medicina  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Seguro de Salud

**SEGURIDAD SOCIAL**

Obras Sociales  
Previsión Social

**TRABAJO Y EMPLEO**

Beneficios Sociales  
Desocupación Laboral  
Formación Profesional  
Futbolista  
Médico  
Personal del Poder Legislativo  
Relaciones Colectivas de Trabajo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Transportista

**TRANSPORTE**

Aeropuerto  
Ferrocarriles  
Navegación Aérea  
Navegación Marítima y Fluvial  
Obras Viales  
Puerto  
Registro de Automotores  
Transporte Automotor  
Transporte de Carga

**URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos  
Vivienda

## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.154  
26.155  
26.156  
26.157  
26.158  
26.159  
26.160  
26.161  
26.162  
26.163  
26.164  
26.165  
26.166  
26.167  
26.168  
26.169  
26.170  
26.171  
26.172  
26.173  
26.174  
26.175  
26.176  
26.177  
26.178  
26.179  
26.180  
26.181  
26.182  
26.183  
26.184  
26.186  
26.187  
26.189  
26.191  
26.192  
26.193  
26.196  
26.204  
26.206

### **DECRETOS**

1.537  
1.554  
1.562  
1.576  
1.586  
1.588  
1.590  
1.592  
1.602  
1.612  
1.615

1.617  
1.633  
1.647  
1.648  
1.651  
1.666  
1.668  
1.670  
1.677  
1.678  
1.679  
1.689  
1.691  
1.693  
1.694  
1.708  
1.709  
1.710  
1.711  
1.714  
1.734  
1.735  
1.736  
1.748  
1.782  
1.784  
1.789  
1.792  
1.827  
1.828  
1.829  
1.839  
1.866  
1.870  
1.872  
1.873  
1.875  
1.881  
1.883  
1.893  
1.895  
1.901  
1.903  
1.906  
1.907  
1.909  
1.915  
1.916  
1.917  
1.919  
1.938  
1.961  
1.963

<b>DECISIONES ADMINISTRATIVAS</b>
-----------------------------------

794  
795  
809

825  
828  
837  
841  
853  
858  
868  
869  
874  
875  
876  
877  
878  
884  
886  
891  
892  
893  
901  
904  
907  
909  
920  
941  
951  
957  
978  
980  
991  
993  
994  
995  
1.000  
1.002  
1.007  
1.010  
1.013

<b>RESOLUCIONES CONJUNTAS</b>
-------------------------------

**Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas**  
344 y 84

**Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y Comisión Administradora del Río de la Plata**  
4

<b>RESOLUCIONES</b>
---------------------

**Congreso de la Nación**  
1.073

**Ministerio de Defensa**  
1.367

**Ministerio de Economía y Producción**

905  
945  
967  
1.024  
1.026

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

1.456  
1.671  
1.694

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

1.610

**Ministerio del Interior**

2.759

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

1.784  
1.812  
1.869

**Ministerio de Salud**

1.789  
1.870  
1.912  
1.922  
1.923  
1.924  
1.976

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

1.164

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

676 (*Fe de erratas*)

707  
736  
796  
798  
829  
857  
870  
929

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

494

**Secretaría de Comunicaciones**

216

242

244

**Secretaría de Empleo**

1.007

**Secretaría de Energía**

1.782

**Secretaría de Hacienda**

377

432

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

434

**Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el  
Narcotráfico**

877

**Secretaría de Transporte**

905

941

952

1.080

**Subsecretaría de la Gestión Pública**

58

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Generales**

2.150

2.151

2.153

2.156

2.159

2.160

2.168

2.169

2.170

2.177

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

62

933

959

68

1.022

1.031

**Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77  
Generales**

10

**Comisión Nacional de Regulación del Transporte**

4.400

**Consejo de la Magistratura**

580

**Consejo Federal Pesquero**

17

**Defensoría General de la Nación**

1.815

**Dirección General de Aduanas**

69

**Ente Nacional Regulador del Gas**

3.638

**Inspección General de Justicia  
Generales**

14

**Instituto Nacional de Cine y artes Audiovisuales**

2.146

**Instituto Nacional de la Yerba Mate**

111

**Instituto Nacional de Vitivinicultura**

C25

C26

**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos**

58

**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

754

799

816

867

873

874

**Sindicatura General de la Nación**

96

<b>DISPOSICIONES</b>
----------------------

**Subsecretaría de Combustibles**

157

**Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**

173

176

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

472

503

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

7.572

7.573

**Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios**

2.285

2.368

**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad**

137

**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**

681

721

**Dirección Nacional de Migraciones**

48.328

**Instituto Nacional de Estadísticas y Censos**

639

**Servicio Meteorológico Nacional**

5

**Unidad de Coordinación Técnica- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

74



---

**INSTRUCCIONES**

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones**

9

---

**COMUNICACIONES**

**Banco Central de la República Argentina**

"A" 4.576

"A" 4.599

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Actividad Espacial**

**1. Decreto nº 1.586, 7 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo con destino al "Programa de Desarrollo de un Sistema Satelital y de Aplicaciones Basadas en Observaciones Terrestres (PROSAT)", a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**2. Resolución nº 1.869, 27 noviembre 2006 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Establece el marco de obligaciones respecto de la autorización de uso de la posición 81° y sus bandas de frecuencias asociadas, que deberán cumplimentar la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, conforme a su Ley de creación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Decretos N° 764/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000) y 955/05 (NL, Julio- Agosto 2005), Ley N° 26.092 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**3. Resolución nº 244, 14 diciembre 2006 (Secretaría de Comunicaciones).** Ordena registrar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Provisión de Capacidad Espacial", firmado en Río de Janeiro -Brasil- el 8 de mayo de 2001 y lo incorpora al Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Bioética**

**1. "Bioética y biodiversidad".** Por Eduardo E. Sousa- Lennox M. (Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Bioética. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 2, 3.

SALUD. Salud Pública. 10, 11.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Desarrollo Científico y Tecnológico**

**(\*) Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Espacial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8, 22.

EDUCACIÓN. Educación Superior. 2.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Informática**

**1. "Spam: un fallo importante y necesario pero no suficiente" (Nota a fallo).** Por Hugo Alfredo Vaninetti.

(El Derecho. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**Referencias:** *Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).*

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Contratos. 3.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

---

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Metrología

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

---

## COMERCIO

### Competencia Comercial

**1. "Apostillas en torno al derecho de defensa de la competencia en la Constitución Nacional".**

Por Rodrigo H. Cataldo.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**2. "Sujeción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública al Derecho de la Competencia. La vía de hecho".** Por Sebastián A. García Menéndez.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Competencia Desleal. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto N° 89/01 (NL, Enero- Febrero 2001).

---

## COMERCIO

### Consumidor

**1. "La prescripción liberatoria en las relaciones de consumo".** Por Federico Alejandro Ossola.

(La Ley. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**2. "Las prácticas comerciales engañosas en la directiva 2005/29/CE. Sobre las Prácticas Comerciales Desleales".** Por José Massaguer.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Competencia Desleal. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Lealtad Comercial.

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones.

SALUD. Medicina. 2.

SALUD. Productos Medicinales. 2, 3.

---

## COMERCIO

### Lealtad Comercial

**1. Ley nº 26.179.** Modifica la Ley N° 22.802 –Lealtad Comercial-, en relación con las diferencias de vueltos menores a cinco centavos a favor del consumidor. Establece la obligatoriedad de exhibir esta disposición mediante carteles o publicaciones en los lugares en que se efectúen cobros por bienes o servicios.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.954 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## COMERCIO

### Mercado Común

---

**1. Ley nº 26.192.** Aprueba el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscripto en Caracas –República Bolivariana de Venezuela- el 4 de julio de 2006. Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.827, 7 diciembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.  
CULTURA. Cinematografía.  
DEMOGRAFÍA. Migración.  
EDUCACIÓN. Educación Superior. 2.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 5.  
SALUD. Salud Pública. 6.  
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 1.

---

**COMERCIO**

**Política Arancelaria**

**1. Resolución nº 69, 2 noviembre 2006 (Dirección General de Aduanas).** Dispone la recuperación del control aduanero en el paso fronterizo Río Puelo, en jurisdicción de la Dirección Regional Aduanera Comodoro Rivadavia –División Aduana de Esquel-, a partir del 15 de noviembre de 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**2. Ley nº 26.170.** Crea una Aduana con asiento en la ciudad de Caleta Olivia –provincia de Santa Cruz-. Faculta a la AFIP para fijar o modificar la competencia territorial de las aduanas. Sancionada 15 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.677, 17 noviembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2006).

---

**COMERCIO**

**Tarjeta de Crédito y Débito**

**1. "Suministro de información de deudores morosos de tarjetas de crédito".** Por Luis Rodríguez de la Puente. (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 15 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto N° 1.558/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

---

**COMERCIO**

**Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio**

**(\*) Ver:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.

---

**COMERCIO**

**Zona Franca**

**1. "Las zonas francas: ¿flexibilidad comercial, facilitación de ilícitos?".** Por Christian Denoy y otros. (Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Derecho Penal Tributario y Aduanero. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

**1. Resolución nº 216, 30 octubre 2006 (Secretaría de Comunicaciones).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC MERCOSUR N° 6/06 –Disposiciones Generales para el Uso de Servicios de Telefonía Básica y de Datos en las Áreas de Control Integrado-.

Deroga su similar N° 389/00.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SC N° 389/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000).

**2. Resolución nº 242, 27 noviembre 2006 (Secretaría de Comunicaciones).** Aprueba la Norma de Aplicación para Tarjetas Prepagas para Servicios de Telecomunicaciones (TPT). Crea el Registro de Tarjetas Prepagas para servicios de Telecomunicaciones. Fija plazos para la inscripción de las mismas y el procedimiento para los créditos remanentes a favor del cliente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**3. "Radiodifusión y telecomunicaciones: crónica de una convergencia anunciada".** Por Mariano L. Cordeiro y Juan M. Vocos Conesa.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1° noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.156 y Decreto N° 1.005/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto N° 764/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Ley N° 25.750 (NL, Julio- Agosto 2003); CS, 1°/9/03-Asociación Mutual Carlos Mujica c. Estado Nacional (NL, Septiembre- Octubre 2003), Ley N° 26.053 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

**4. "Telecomunicaciones. Aspectos tributarios de la telefonía pública y la distribución de tarjetas telefónicas".** Por Daniel A. Calzetta.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Espacial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

POLÍTICA. Defensor del Pueblo.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. CS, 21/11/06- Asociación Lucha por la Identidad Travesti- Transexual c. Inspección General de Justicia** (Asociaciones. Personería jurídica. Asociación que tiene como fin luchar para que el Estado y la sociedad no discriminen al travestismo. Denegación de la autorización por la IGJ. Derecho constitucional a asociarse libremente con fines útiles. Concepto de bien común. Interpretación democrática. Igualdad de trato). Con nota de Andrés Gil Domínguez: "El Estado constitucional de derecho y el bien común".

(La Ley. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**2. "El artículo 19 de la Constitución y la libertad de intimidad".** Por Carlos José Laplacette.

(La Ley. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**3. "El derecho al trabajo en la observación general 18 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales".** Por Rolando E. Gialdino.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006. N° 23).

**4. "La restricción de la libertad y los derechos constitucionales. La interpretación del concepto de 'ley' de la parte 2ª del art. 19 CN".** Por Diego A. Dolabjian.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**5. "Los derechos económicos, sociales y culturales en la Constitución de la Ciudad Autónoma".** Por Adelina Loiano.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**6. "Un singular criterio: el reconocimiento de la personería jurídica de los travestis y transexuales, que persiguen objetivos de bien común".** Por Ricardo A. Wetzler Malbrán.

(El Derecho. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**Citas legales:** CS, 21/11/06- *Asociación Lucha por la Identidad Travesti- Transexual c. IGJ.*

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Asociaciones y Fundaciones. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 12.

SALUD. Salud Pública. 13.

---

**CONSTITUCIÓN**

**Garantías Constitucionales**

**1. "Consolidación de principios para la protección de datos personales y de reglas procesales en la acción de corpus data. Veracidad exigida a la información y carga de la prueba. Efectos personales de la sentencia".** Por Guillermo F. Peyrano.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**2. "¿Deben los ficheros de personal de una empresa ser objeto de registro ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP)? ¿Es constitucional la policía ejercida por el Estado Nacional en materia de base de datos?".** Por Pablo Farrés.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2006. N° 21).

**Referencias:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**3. "Hábeas corpus y la causa de la libertad".** Por Jorge Horacio Gentile.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**4. "Ley 25.326. La protección de los datos personales en la jurisprudencia".** Por Juan Antonio Travieso.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto N° 1.558/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001), Resolución ANSeS N° 1.133/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005); Disposiciones DNPDP N° 2/06 (NL, Enero- Febrero 2006), 5/06 (NL, Marzo- Abril 2006), 10/06 y 11/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática.

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito.

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario.

POLÍTICA. Partidos Políticos. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 1, 4.

---

**CRIMINOLOGÍA**

**Delincuencia**

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Armamentos y Explosivos.

---

## **CRIMINOLOGÍA**

### **Sistema Penitenciario**

**1. CS, 31/10/06- Defensor General del Departamento Judicial de La Plata s/ recurso de casación** (Hábeas corpus correctivo. Agravamiento de las condiciones de detención. Detenidos alojados en dependencias policiales. Aplicación de la doctrina sentada en el precedente "Verbitsky"). (La Ley. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**Referencias:** CS, 3/5/05- Verbitsky, Horacio (NL, Mayo- Junio 2005).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discapacitados**

**(\*) Ver:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

URBANISMO Y VIVIENDA. Vivienda. 2.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discriminación**

**1. Ley nº 26.162.** Reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD-, de conformidad con lo previsto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de la jurisdicción de la República Argentina, que alegaran ser víctimas de violaciones por parte del Estado Nacional de cualquiera de los derechos estipulados. Designa al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), como órgano competente para recibir y examinar las citadas comunicaciones.

Sancionada 1º noviembre 2006. Promulgada de hecho, 24 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 1.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 5.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Estupefacientes**

**1. "¿Toda tenencia de estupefacientes es competencia provincial?".** Por Ernesto Sebastián.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.052 (NL, Julio- Agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Menores**

**1. "Análisis de la normativa sobre el trabajo infantil y adolescente en la República Argentina a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño".** Por Elena B. Mendoza.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2006. N° 22).

**2. "Las relaciones laborales en la niñez y la adolescencia".** Por Silvia Vitale y Nancy N. El Hay.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.255 (NL, Julio- Agosto 2000).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6, 11, 27.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Mujer

**1. Ley nº 26.171.** Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

Sancionada 15 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 6 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**2. "La mujer y el mundo del trabajo desde la época de la conquista".** Por Mariana B. Pucciarello. (Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2006).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Política Social

**1. Disposición nº 74, 30 agosto 2006 (Unidad de Coordinación Técnica- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales).** Aprueba el Manual de Políticas de Seguridad de los Sistemas de Información del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

**2. Decreto nº 1.588, 7 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Modelo de Contrato de Contragarantía a suscribirse entre la República Argentina y el gobierno de la provincia de Córdoba, para afianzar las obligaciones asumidas por el gobierno provincial y el Banco destinado a la ejecución del Programa de Desarrollo Social de la provincia de Córdoba.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2006).

**3. CS, 11/7/06- Quiñone, Alberto J. c. Provincia de Buenos Aires** (Derecho a la salud. Programa Nacional de Nutrición y Alimentación. Competencia. Originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Acción de Amparo). Con nota de Toribio E. Sosa: "Competencia en materia cautelar". (La Ley. Buenos Aires, 7 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.724 (NL, Enero- Febrero 2003); CS, 7/3/06- Rodríguez, Karina V. c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1, 11, 25, 31.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 2.

---

## CULTURA

### Actividad Cultural

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 15.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.



## **CULTURA**

### **Cinematografía**

**1. Resolución nº 2.146, 21 noviembre 2006 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 27/06, que dispuso la creación del Certificado de Obras Cinematográficas Mercosur.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2006).

---

## **CULTURA**

### **Homenajes**

**1. Resolución nº 1.367, 11 diciembre 2006 (Ministerio de Defensa).** Crea la Comisión Malvinas, cuya misión será dirigir, coordinar y supervisar las actividades que se realicen en el ámbito del Organismo con el fin de memorar y analizar críticamente el conflicto armado producido en el Atlántico Sur hace veinticinco años.

Dispone que la Comisión se desempeñará en el lapso comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**2. Decreto nº 1.872, 12 diciembre 2006.** Establece normas en relación con la colocación de los bustos escultóricos representativos de los ciudadanos que desempeñaron, por mandato constitucional, el cargo de Presidente de la Nación Argentina, en la Galería de Bustos de la Casa de Gobierno.

Deroga el Decreto N° 4.022/73.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Lugar Histórico.

CULTURA. Patrimonio Cultural. 2, 3.

---

## **CULTURA**

### **Lugar Histórico**

**1. Ley nº 26.156.** Declara lugar histórico nacional el predio donde se erige la casa natal de la poeta Olga Orozco, situado en la localidad de Toya –provincia de La Pampa-.

Sancionada 11 octubre 2006. Promulgada de hecho, 1° noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

---

## **CULTURA**

### **Medios de Comunicación**

**(\*) Ver:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

POLÍTICA. Régimen Electoral.

---

## **CULTURA**

### **Patrimonio Cultural**

**1. Ley nº 26.155.** Aprueba el Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya –Reino de los Países Bajos- el 14 de mayo de 1954.

Sancionada 11 octubre 2006. Promulgada de hecho, 1° noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

---

**2. Ley nº 26.157.** Declara a la ciudad de Resistencia –provincia del Chaco- capital nacional de las esculturas.

Sancionada 11 octubre 2006. Promulgada de hecho, 1º noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

**3. Decreto nº 1.839, 12 diciembre 2006.** Declara sepulcro histórico a la bóveda que guarda los restos de Carlos Gardel en el Cementerio de la Chacarita, en la ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**4. Decreto nº 1.917, 26 diciembre 2006.** Transforma el Museo Nacional de Bellas Artes en organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. En tal sentido, modifica el Decreto N° 1.058/02. Fija sus objetivos, funciones, órganos de conducción, recursos y estructura organizativa. Crea un Consejo Consultivo para facilitar su gestión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.058/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Decisión Administrativa N° 1/06 (NL, Enero- Febrero 2006).

**5. "Conservación de un área arqueológica. Un caso de afectación de intereses difusos"<sup>1</sup> (Nota a fallo).** Por Pamela Tolosa.

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Armamentos y Explosivos

**1. "Régimen jurídico de las armas de fuego: Su influencia en el fenómeno delictivo".** Por Juan F. Gouvert.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**Referencias:** Leyes N° 25.886 (NL, Mayo- Junio 2004), 25.938 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Defensa Civil

(\*) **Ver:**

TRANSPORTE. Aeropuerto. 2.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Defensa Nacional

(\*) **Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas Armadas

**1. Decreto nº 1.647, 14 noviembre 2006.** Modifica su similar N° 978/95 –reglamentación del servicio militar voluntario-, en lo referido a la prohibición de ingreso a ciudadanos que tengan hijos o personas legalmente a cargo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

---

<sup>1</sup> Corresponde a la provincia de San Juan.

**2. Decreto nº 1.691, 22 noviembre 2006.** Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, conforme a los lineamientos de la Política de Defensa Nacional. Deroga el Decreto N° 1.116/96 y deja sin efecto la Directiva Estratégica Militar (DEMIL 1999). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**3. Decreto nº 1.782, 30 noviembre 2006.** Actualiza los emolumentos que percibe el Personal Civil de Inteligencia de los Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Dispone –a partir del 1° de julio de 2005- el cese de la aplicación de los Decretos N° 682/04 y 1.993/04 para el citado personal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decretos N° 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

(\*) **Ver también:**

DERECHO. Derechos Humanos. 3.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas de Seguridad y Policía

**1. Decreto nº 1.784, 30 noviembre 2006.** Dispone la actualización de los montos de los suplementos y compensaciones contemplados en el Estatuto de la Policía de Establecimientos Navales.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.453/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**2. Resolución nº 2.759, 18 diciembre 2006 (Ministerio del Interior).** Aprueba la contratación directa de "exclusividad" para la adquisición de repuestos menores y accesorios e inspección de componentes principales del helicóptero DAUPHIN, matrícula PA-41 y de los helicópteros PUMA y DAUPHIN de la Prefectura Naval Argentina. Adjudica dicha contratación a la firma "Eurocopter", representada en el país por "Atecaeronautics & Technologies SA".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decretos N° 436/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

TRANSPORTE. Aeropuerto. 1.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Defensa Nacional- Seguridad

**1. Ley nº 26.159.** Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico- Militar, suscripto en Moscú el 25 de junio de 2004.

Sancionada 25 octubre 2006. Promulgada de hecho, 15 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

---

## DEMOGRAFÍA

### Aborígen

**1. Ley nº 26.160.** Declara –por el término de cuatro años- la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas y en organismo provincial competente o aquellas preexistentes. Suspende por el plazo indicado la ejecución de sentencias y actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras en cuestión.

Establece que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras ocupadas.

Crea un Fondo Especial para la Asistencia de las Comunidades Indígenas, que será asignado al citado Instituto.

Esta Ley es de orden público.

Sancionada 1º noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.708, 23 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**2. "Derechos de las comunidades aborígenes en la reciente reforma de la Constitución de Tucumán".** Por Oscar Flores.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2006).

**3. "La cuestión indígena en el derecho internacional actual".** Por Claudia Gabriela Gasol Varela.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## **DEMOGRAFÍA**

### **Migración**

**1. Disposición nº 48.328, 21 diciembre 2006 (Dirección Nacional de Migraciones).** Modifica sus similares N° 53.253/05 y 14.949/06 –Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para nativos de los Estados Parte del MERCOSUR y estados asociados-, en relación con el procedimiento a seguir por los extranjeros que declaren haber ingresado al territorio nacional en fecha anterior al 17 de abril de 2006 y por los que lo hayan hecho en fecha posterior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.871 (NL, Enero- febrero 2004), Disposiciones DNM N° 53.253/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005) y 14.949/06 (NL, Marzo- Abril 2006).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.

---

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

### **Dóping en el Deporte**

**1. Ley nº 26.161.** Aprueba la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada en París –República Francesa- en la 33ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005.

Sancionada 1º noviembre 2006. Promulgada de hecho, 24 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

---

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

### **Instituciones Deportivas**

**1. "Sobre los futbolistas profesionales, los derechos federativos y el derecho a trabajar" (Nota a fallo).** Por Pablo C. Barbieri.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

---

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

### **Juegos**

**1. "La regulación actual de los juegos de azar".** Por Esteban Eseverri.

(La Ley. Buenos Aires, 27 noviembre 2006).

---

---

## DERECHO

### Asociaciones y Fundaciones

**1. CS, 31/10/06- Mujeres por la Vida- Asociación Civil sin Fines de Lucro- filial Córdoba- c. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación** (Salud Pública. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Demanda de inconstitucionalidad parcial de la ley 25673. Acción de amparo. Personas que pueden deducir la acción. Asociaciones. Derechos de incidencia colectiva). Con nota de Claudio D. Gómez y Marcelo J. Salomón: "La legitimación activa de las asociaciones". (La Ley. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**Referencias:** CS, 5/3/02- *Portal de Belén- Asociación Civil sin Fines de Lucro c. M.S. y A.S.* (NL, Mayo- Junio 2002), Ley N° 25.673 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

**2. "Asociaciones civiles. Necesidad de una ley especial"**. Por Luis Daniel Crovi.

(La Ley. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.255 (NL, Julio- Agosto 2000).

**3. "Las Asociaciones Civiles y la posibilidad de invertir en acciones"**. Por Carlos A. Molina Sandoval.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**Referencias:** Resolución General IGJ N° 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1, 6.

---

## DERECHO

### Contratos

**1. "El fideicomiso a 10 años de la sanción de la ley 24.441"**. Por Luis R. Llorens.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**2. "El fideicomiso financiero. Perspectiva actual"**. Por Jorge G. Portabella.

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, diciembre 2006).

**3. "Firma electrónica e instrumentación pública judicial"**. Por Pablo Farrés.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.506 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decretos N° 2.628/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 724/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

**4. "La tutela cautelar del leasing mobiliario" (Nota a fallo)**. Por Pablo A. Grillo Ciochini.

(La Ley. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.248 (NL, Mayo- Junio 2000).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 2.

URBANISMO Y VIVIENDA. Vivienda. 1.

---

## DERECHO

### Cooperativa y Mutual

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 2.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

## **DERECHO**

### **Derecho Administrativo**

1. **"Actualidad en Contencioso Administrativo Federal 3/2006"**. Por Diego Calonje y Leandro T. Pacheco Barassi.  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).
2. **"Actualidad Provincia de Buenos Aires 4/2006"**. Por Iván F. Budassi y María E. Atela.  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).
3. **"Actualidad Provincia de Córdoba 4/2006"**. Por Ignacio Vélez Funes (h).  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).
4. **"Actualidad Provincia de Mendoza 2/2006"**. Por Ernesto N. Bustelo.  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).
5. **"Contrapunto. Sobre la forma en los contratos administrativos"**. Por Nicolás Bonina y Nicolás Diana.  
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 28 diciembre 2006).
6. **"Efectos de las apelaciones contra las medidas cautelares en el derecho administrativo (A propósito de 'CASSABA')" (Nota a fallo)**. Por Juan G. Corvalán y Marcela Monti.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 11.  
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 11.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Ambiental**

1. **CS, 29/8/06- Asociación de Superficiarios de la Patagonia c. Y.P.F. S.A. y otros** (Derecho ambiental. Protección al medio ambiente. Demanda de recomposición de daños colectivos ambientales. Requisitos. Excepción de defecto legal. Procedencia). Con nota de Jorge W. Peyrano: "Peculiaridades de la excepción de defecto legal en un proceso colectivo ambiental".  
(La Ley. Buenos Aires, 10 noviembre 2006).  
**Referencias:** Ley N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).
2. **"Bioética y ética ambiental"**. Por Jaime Escobar Triana.  
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Bioética. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).
3. **"Breves reflexiones sobre la convergencia de la Bioética y el Derecho Ambiental a la luz del principio precautorio"**. Por Néstor A. Cafferatta.  
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Bioética. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).  
**Referencias:** Ley N° 25.255 (NL, Julio- Agosto 2000).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 13.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos. 2.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Civil**

**1. "La identidad de los otorgantes de las escrituras públicas. Artículos 1001 y 1002 del Código Civil".** Por Ángel Francisco Cerávolo.

(La Ley. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.140 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**2. "La reciente reforma del artículo 1002 del Código Civil".** Por José Carlos Carminio Castagno.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.140 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**3. "Las implicancias de la ley 26140 en la actividad notarial".** Por Ricardo J. Saucedo.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.140 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

DEMOGRAFÍA. Aborigen. 1.

DERECHO. Contratos. 1.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 2, 3.

---

**DERECHO**

**Derecho Comercial**

**1. "Breves estudios de la Reforma Concursal (ley 26.086): no me pagan mi 'pronto pago': ¿qué hago?".** Por Ernesto Eduardo Martorell y Marisa Sandra Delellis.

(El Derecho. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

**2. "La reforma de la ley concursal en Italia".** Por Alejandra N. Tévez.

(La Ley. Suplemento Concursos y Quiebras. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

**3. "Las vías de acceso al acuerdo preventivo extrajudicial".** Por Hugo A. Anchaval.

(La Ley. Suplemento Concursos y Quiebras. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

---

**DERECHO**

**Derecho Constitucional**

**1. "El control de constitucionalidad en el ámbito santafesino: sus rasgos básicos".** Por Leonardo D. Deb.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2006).

**2. "Evolución constitucional de La Pampa".** Por Miguel Palazzani.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**3. "Los juicios por jurados provinciales son inconstitucionales" (Nota a fallo).** Por Fernando N. Barrancos y Vedia.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DEMOGRAFÍA. Aborigen. 2.

PODER JUDICIAL. Magistrado. 3.

PODER LEGISLATIVO. Facultades.

PODER LEGISLATIVO. Legislador.

---

**DERECHO**

**Derecho Laboral**

**1. "Abuso de poder y violencia laboral".** Por Francisco J. Abajo Olivares.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

**2. "El trabajo benévolo y el voluntariado social. Una aproximación".** Por Gustavo R. Segú.  
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.855 (NL, Enero- Febrero 2004).

**3. "Gardel, el derecho del trabajo y la técnica espasmódica".** Por Ricardo A. Guibourg.  
(La Ley. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**4. "Mobbing: Problemáticas y tratamiento".** Por Ángel Reston.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.255 (NL, Julio- Agosto 2000).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 1.

CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 2.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 14.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

---

## DERECHO

### Derecho Penal

**1. Comunicación "A" n° 4.599, 17 noviembre 2006 (Banco Central de la República Argentina).**

Da a conocer modificaciones a los textos ordenados en relación con la prevención del lavado de dinero, otras actividades ilícitas y financiamiento del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**2. Resolución n° 905, 23 noviembre 2006 (Ministerio de Economía y Producción).** Crea el Grupo de Trabajo para la Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en el ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**3. Ley n° 26.196.** Aprueba el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa, suscripto en París –República Francesa- el 14 de octubre de 1998.

Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.916, 26 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**4. "El derecho a la condena de ejecución condicional" (Nota a fallo).** Por Ignacio M. Pampliega.

(La Ley. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**5. "El encubrimiento y el lavado de activos: su modificación legal".** Por Alejandro O. Tazza.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 32. Buenos Aires, 14 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.087 (NL, Marzo- Abril 2006).

**6. "El fraude corporativo como delito transnacional".** Por Roberto Durrieu (h).

(La Ley. Buenos Aires, 26 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.097 (NL, Mayo- Junio 2006).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.

DERECHO. Derechos Humanos. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.

POLÍTICA. Terrorismo.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 12.

---

## DERECHO

### Derecho Procesal Civil y Comercial



- 
1. **"La carga de la prueba en el Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán"**. Por Juan Carlos Peral.  
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2006).

---

**DERECHO**

**Derecho Procesal Penal**

1. **"El proceso penal y el procedimiento tributario. Algunas precisiones sobre su articulación"**. Por Martha L. Hendler y Gustavo R. Lattanzio.  
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Derecho Penal Tributario y Aduanero. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).
2. **"El proceso penal y la importancia del tiempo"**. Por María B. Salido.  
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).
3. **"La nueva ley de excarcelación"**<sup>2</sup>. Por Juan F. Gouvert.  
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derechos Humanos. 3.

---

**DERECHO**

**Derechos Humanos**

1. **Decreto nº 1.648, 14 noviembre 2006.** Crea la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con dependencia directa de la Unidad Ministerio de Defensa. Aprueba la estructura organizativa de la Subsecretaría de Coordinación. En tal sentido, modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).
2. **Ley nº 26.178.** Prorroga –por el plazo de dos años- la fecha para acogerse a los beneficios contemplados en las Leyes Nº 24.043 –personas que hubieran sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional durante la vigencia del estado de sitio o que hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares- y 24.411 –desaparición forzada de personas-. Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada por Decreto Nº 1.895, 18 diciembre 2006.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.985 (NL, Enero- Febrero 2005).
3. **CNCasac. Penal, Sala III, 21/7/06- Amelong, Juan D.** (Libertad bajo caución. Excarcelación. Procedencia. Delitos de lesa humanidad. Militar retirado. Ausencia de peligros procesales. Artículo 316 del Código Procesal Penal de la Nación. Escala penal. Caución institucional. Ejército. Comparecencia a juicio). Con nota de Sebastián A. Rey: "Las medidas de coerción en las causas por graves violaciones a los derechos humanos".  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Tribunales Internacionales. 2.

---

**DERECHO**

**Extradición**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Refugiado.

---

<sup>2</sup> Corresponde a la provincia de Buenos Aires.

---

## **DERECHO**

### **Identificación de Persona**

**1. Decisión Administrativa n° 978, 13 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba una contratación directa realizada por el Instituto Geográfico Militar, con destino a la adquisición de materiales para la confección de cartillas de Documento Nacional de Identidad. Adjudica a la firma Trademax SA la contratación citada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

---

## **DERECHO**

### **Ordenamiento Jurídico**

**1. "Un poco de luz sobre las leyes secretas" (Nota a fallo).** Por Pablo D. Sanabria. (La Ley. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).  
**Referencias:** CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala V, 14/6/06- M.S., R. c. Estado Nacional (NL, Julio- Agosto 2006).

---

## **DERECHO**

### **Refugiado**

**1. Ley n° 26.165.** Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado. Establece el concepto de refugiado, el procedimiento de la extradición, la aplicación del principio de la unidad familiar en la extensión de la condición de refugiado, la prohibición de devolución y de la expulsión y la cesación o cancelación de dicha condición.  
Crea la Comisión Nacional para los Refugiados y su Secretaría Ejecutiva en jurisdicción del Ministerio del Interior. Fija sus competencias, funciones, integración y alcance. Dispone el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado.  
Aclara que la interpretación y aplicación de la presente se regirá de acuerdo con los principios y normas de determinadas Convenciones, Declaraciones, Estatutos aplicables de Derechos Humanos y Refugiados e Instrumentos de Asilo vigentes en la República Argentina.  
Deroga el Decreto N° 464/85.  
Estipula el plazo de sesenta días a partir de su promulgación para la reglamentación de la presente. Sancionada 8 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.710, 28 noviembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

---

## **DERECHO**

### **Sociedad Comercial**

**1. "Sociedad comercial y publicidad".** Por Julio C. Otaegui. (La Ley. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Acciones y Títulos**

**1. "La transparencia en la encrucijada". El caso de manipulación de los FCI Pellegrini y la equivocada sanción de la CNV".** Por Marcelo Camerini. (El Derecho. Buenos Aires, 7 noviembre 2006).

#### **(\*) Ver también:**

DERECHO. Asociaciones y Fundaciones. 3.

DERECHO. Contratos. 2.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Ahorro

**1. Resolución General n° 14, 1° noviembre 2006 (Inspección General de Justicia).** Establece que las entidades de capitalización y ahorro para fines determinados deberán habilitar una página web de acceso libre y gratuito, con los contenidos mínimos relativos a las operatorias para las que se encuentran autorizadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución General IGJ N° 26/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto N° 1.110/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Resolución n° 377, 22 noviembre 2006 (Secretaría de Hacienda).** Establece mecanismos y plazos para que los Organismos de la Administración Nacional procedan al cierre de las cuentas del ejercicio 2006.

Establece que la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Tesorería General de la Nación serán los órganos de interpretación de las disposiciones relacionadas al cierre de cada ejercicio, quedando facultadas a requerir la información que estimen pertinente y a emitir normas complementarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.237 (NL, Enero- Febrero 2000), Resolución SH N° 199/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(\*) **Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 2.

DERECHO. Identificación de Persona.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

**1. Resolución Conjunta n° 344 y 84, 2 noviembre 2006 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se realizará a precio de mercado por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución ME N° 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Resolución Conjunta SH y SF N° 88 y 18/06 (NL, Marzo- Abril 2006).

**2. Resolución n° 1.024, 21 diciembre 2006 (Ministerio de Economía y Producción).** Dispone la emisión de los pagarés del Estado Nacional correspondientes a la capitalización del Banco de la Nación Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decretos N° 1.687/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 811/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Economía Regional

**1. Decreto n° 1.678, 17 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo, con destino al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), a suscribirse con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Empresa

**1. Disposición nº 173, 28 noviembre 2006 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Modifica el Reglamento Operativo aprobado por su similar N° 159/05, con el fin de mejorar la gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas participantes del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 25/03 (NL, Mayo- Junio 2003), Disposición SsPyMEyDR N° 159/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

**2. Disposición nº 176, 4 diciembre 2006 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Determina las garantías que serán consideradas a los efectos de establecer el grado de utilización del Fondo de Riesgo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.300 (NL, Septiembre- Octubre 2000).

**3. Resolución nº 967, 6 diciembre 2006 (Ministerio de Economía y Producción).** Aprueba el Modelo de Contrato de Fideicomiso a ser suscripto entre el Estado Nacional y ciertas entidades financieras a efectos de optimizar la operatoria del Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.118/03 (NL, Mayo- Junio 2003), Resoluciones MEyP N° 347/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 389/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

**4. "La expropiación de empresas en quiebra: Una aproximación jurídica y económica".** Por Guadalupe Vázquez.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 6.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

**1. Comunicación "A" nº 4.576, 28 septiembre 2006 (Banco Central de la República Argentina).**

Modifica las normas legales sobre capitales mínimos de las entidades financieras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

**2. Ley nº 26.173.** Modifica la Ley de Entidades Financieras en relación con las cajas de crédito cooperativas. Incorpora artículos referidos a los requisitos a los que se deberán ajustar dichas cajas y a las funciones del Banco Central de la República Argentina como autoridad de aplicación del instituto de la letra de cambio.

Sancionada 22 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 11 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.782 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

**3. Resolución nº 432, 19 diciembre 2006 (Secretaría de Hacienda).** Establece que las entidades bancarias que operen como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro o se incorporen, deberán contar con una calificación de riesgo emitida por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. y reunir determinadas condiciones técnicas.

Deja sin efecto sus similares N° 238 bis/95, 274/95, 300/96, 429/96 y 65/96.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**4. "Los Bancos locales deben responder por las colocaciones marginales 'off- shore' aconsejadas a sus clientes" (Nota a fallo).** Por Ernesto E. Martorell.

(La Ley. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito.

DERECHO. Derecho Penal. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 11.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 6.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Estadísticas y Censos**

**1. Disposición nº 639, 2 noviembre 2006 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos).** Establece un mecanismo de información para la actualización y difusión del Código de Gobiernos Locales entre los integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

Deja sin efecto su similar N° 309/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Disposición INDEC N° 309/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001).*

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Estado de Emergencia Económica**

**1. Ley nº 26.167.** Aclara e interpreta la aplicación del conjunto normativo de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria declarada por las Leyes N° 25.561, 25.798 –Sistema de Refinanciación Hipotecaria- sus modificatorias, complementarias y prórrogas. Dispone un procedimiento especial para la liquidación actualizada de la deuda objeto del litigio, en protección de los deudores de obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en origen en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras.

Establece el modo de interpretación y aplicación del Fondo Fiduciario de la Ley N° 25.798.

Sancionada 8 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.711, 28 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Leyes N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 26.084 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**2. Ley nº 26.204.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la Ley N° 25.561 –Emergencia Pública en materia social, económica, administrativa, financiera y Reforma del Régimen Cambiario- y 25.790 –Emergencia Pública en materia de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos-. Asimismo, prorroga hasta la misma fecha el estado de Emergencia Sanitaria nacional, la Emergencia Ocupacional nacional, la Emergencia Alimentaria nacional y la vigencia del Programa Jefes de Hogar conforme los términos de la Ley N° 26.077.

Fija su vigencia a partir del 1° de enero de 2007.

Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.903, 19 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Ley N° 25.561 y Decretos N° 108/02 y 165/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos N° 486/02 y 565/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 39/03 (NL, Enero- Febrero 2003), Ley N° 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003), Decretos N° 1.353/03 (NL, Enero- Febrero 2004) y 1.506/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley N° 26.077 (NL, Enero- Febrero 2006).*

**3. "La pesificación como salida congruente de la emergencia" (Nota a fallo).** Por Emiliano Lamanna Guiñazú.

(El Derecho. Buenos Aires, 10 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda. 2, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 3.  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Hipoteca y Prenda

**1. Ley nº 26.177.** Modifica el artículo 23 –mutuos hipotecarios contraídos con anterioridad a la vigencia de la Ley de Convertibilidad- de la Ley N° 25.798 –Sistema de Refinanciación Hipotecaria-, en relación con el objeto de la Unidad de Reestructuración y sus atribuciones, el plazo de su conformación, el carácter “ad honorem” del ejercicio de funciones de sus integrantes, la facultad de dictar su propio reglamento de funcionamiento y los procedimientos que deberán seguir para el análisis de cada mutuo.

Estipula que se aplicará al pago de intereses los índices sobre evolución del salario y de la construcción publicados por el INDEC.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.829, 12 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**Citas legales:** Leyes N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

**2. “La Ley 26.167 en materia de ejecuciones hipotecarias”.** Por Leopoldo L. Peralta Mariscal.  
(La Ley. Buenos Aires, 14 diciembre 2006).

**3. “La pesificación no se detiene; la inconstitucionalidad, tampoco (La ley 26.167)”.** Por Alejandro Borda.

(La Ley. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**4. “Nueva ley de protección de deudores hipotecarios. Incongruencia e inconstitucionalidad”.**  
Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).

**5. “Prenda con registro. Reinscripción” (Nota a fallo).** Por Eduardo M. Favier- Dubois (p).  
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1. Resolución General nº 2.150, 31 octubre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Sustituye las disposiciones relativas a las condiciones, requisitos y formalidades para acceder al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

En consecuencia, deroga sus similares N° 1.695, 1.699, 1.703, 1.708, 1.731, 1.780, 1.792, 1.803, 1.819 y 2.036. Modifica la Nota Externa N° 9/04 y deroga las N° 4/04 y 11/04.

Aclara que mantienen su vigencia las modificaciones y derogaciones establecidas por la Resolución General N° 1.699.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004), Resoluciones Generales AFIP N° 1.695 (NL, Mayo- Junio 2004); 1.699, 1.703 y 1.708 (NL, Julio- Agosto 2004), 1.731 (NL, Septiembre- Octubre 2004), 1.780 y 1.803 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), 1.819 (NL, Enero- Febrero 2005) y 2.036 (NL, Marzo- Abril 2006).

**2. Resolución General nº 2.151, 31 octubre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Aprueba el texto actualizado de los procedimientos, formas, plazos y condiciones para el cumplimiento de las obligaciones de determinación e ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales.

Deroga las Resoluciones Generales DGI N° 3.999, 4.009, 4.010, 4.014, 4.162, 4.172, 4.174, 4.188 y 4.203 y sus similares N° 808, 983, 1.298, 1.318, 1.467, 1.489, 1.497, 1.548, 1.569, 1.667, 1.718 y 1.860 y modifica la N° 327.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 808 (NL, Marzo- Abril 2000) y 1.497 (NL, Mayo-Junio 2003).*

**3. Decreto n° 1.633, 9 noviembre 2006.** Modifica la Reglamentación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de adecuarla al régimen establecido por la Ley N° 26.111 –cómputo del pago a cuenta de costos de reactivos químicos para los titulares de estaciones de servicio y bocas de expendio, distribuidores, fraccionadores y revendedores de combustibles líquidos-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Ley N° 26.111 (NL, Julio- Agosto 2006).*

**4. Resolución General n° 2.153, 13 noviembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar N° 2.141 –Régimen de Retenciones del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles-, en cuanto al procedimiento de solicitud del certificado de no retención en los casos de venta de única vivienda con el fin de adquirir otra destinada a casa- habitación propia.

Fija su aplicación a partir del 17 de noviembre de 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006. Fe de erratas, 20 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP N° 2.141 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

**5. Resolución General n° 2.156, 20 noviembre (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar N° 2.011 –Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta-, respecto a la exención del gravamen y remisión de deudas a entidades y organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proceso de privatización total o parcial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Decreto N° 571/00 (NL, Julio- Agosto 2000), Resolución General AFIP N° 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley N° 25.952 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Resolución General AFIP N° 2.011 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**6. Resolución General n° 2.159, 22 noviembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Implementa un régimen informativo que deberán observar los administradores de "countries", clubes de campo o de chacra, barrios cerrados o privados, urbanizaciones privadas y edificios de propiedad horizontal respecto de las sumas que perciben en concepto de expensas y contribuciones para gastos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**7. Resolución General n° 2.160, 22 noviembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Introduce modificaciones en su similar N° 2.118 –retención del Impuesto a las Ganancias para operaciones de comercialización de granos no destinados a la siembra y legumbres secas-, atento a la conveniencia de simplificar los trámites relativos al régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 830 (NL, Marzo- Abril 2000) y 2.118 (NL, Julio-Agosto 2006).*

**8. Resolución General n° 10, 29 noviembre 2006 (Convenio Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77).** Modifica su similar N° 1 –Procedimientos de los agentes de recaudación- en cuanto a los datos de los contribuyentes y a la nueva variable que indicará la alícuota aplicable.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución CACM N° 1/06 (NL, Enero- Febrero 2006).*

**9. Resolución General n° 2.168, 5 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Prevé un régimen de empadronamiento para quienes realicen operaciones de intermediación y/o compraventa y/o locación de bienes inmuebles. Fija los requisitos, plazos, formas y condiciones para la inscripción en el Registro de Operaciones Inmobiliarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006. Fe de erratas, 19 diciembre 2006).

**10. Ley nº 26.176.** Establece que determinados conceptos comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo N° 396/04 y el Acta Acuerdo del 10 de marzo y el 15 de junio de 2006, homologadas oportunamente y vinculadas con la explotación petrolera, no integrarán la base imponible a los efectos de determinar el Impuesto a las Ganancias de los trabajadores amparados.

Fija la aplicación de la presente a partir del ejercicio fiscal 2006.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.828, 12 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**11. Ley nº 26.180.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la suspensión de la exención de reintegros a la exportación prevista por la Ley N° 25.731 –respecto del Impuesto a las Ganancias-; la suspensión de la acreditación o devolución de saldos originados en compras, construcción o importación definitiva de bienes de capital dispuesta por la Ley N° 25.717 –respecto del Impuesto al Valor Agregado-; la vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes Bancarias establecida por Ley N° 25.413 y del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos contemplada por Ley N° 24.625, así como la distribución de este gravamen.

Modifica su similar N° 25.413 –Ley de Competitividad- en relación con el porcentaje del Impuesto que ingresará al Tesoro Nacional.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Leyes N° 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), 25.413 (NL, Marzo- Abril 2001), 25.717 (NL, Enero- Febrero 2003) y 25.731 (NL, Marzo- Abril 2003).*

**12. Ley nº 26.181.** Fondo Hídrico de Infraestructura. Establece en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de proyecto, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas de control y mitigación de inundaciones y de protección de infraestructura vial y ferroviaria, un impuesto a la transferencia, a título oneroso o gratuito, o importación de nafta sin plomo de diferentes características, y sobre el gas natural comprimido para uso como combustible en automotores, o de cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2029.

Faculta al Poder Ejecutivo Nacional a variar en hasta un 20% la alícuota dispuesta y a establecer un régimen por el que se realicen los reintegros correspondientes.

Fija un plazo de sesenta días desde la publicación de la presente para que el Poder Ejecutivo nacional disponga la adecuación a la constitución del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica.

Ratifica los Decretos N° 1.381/01, 2.236/02 y 508/04.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Decretos N° 1.381/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 2.236/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 508/04 (NL, Marzo- Abril 2004).*

**13. Resolución nº 1.026, 21 diciembre 2006 (Ministerio de Economía y Producción).** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007, la restitución parcial del Impuesto al Valor Agregado a las operaciones realizadas mediante la utilización de tarjetas de crédito.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución ME N° 207/03 (NL, Marzo- Abril 2003).*

**14. Resolución General nº 2.177, 21 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece un régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras y las señas y anticipos que congelen el precio.

Deroga sus similares N° 1.956 y 2.014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 1.575 (NL, Septiembre- Octubre 2003) y 1.956 (NL, Septiembre- Octubre 2005).*

**15. Decreto nº 1.961, 28 diciembre 2006.** Establece la disminución de la alícuota del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos, del veintiuno al siete por ciento.

Fija su vigencia desde el 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).



**16. Decreto n° 1.963, 28 diciembre 2006.** Prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, de sus similares N° 731/01 –Impuestos Internos, vehículos automóviles y motores-, y 848/01 –Impuestos Internos, vehículos automotores terrestres categoría M1-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Decretos N° 731/01 y 848/01 (NL, Mayo- Junio 2001).*

**17. "De excesos y defectos reglamentarios en tributos nacionales".** Por Armando Lorenzo y César M. Cavalli.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, noviembre 2006).

**18. "El equilibrio constitucional y el equilibrio jurídico tributario".** Por Vicente O. Díaz.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2006).

**19. "Fundamentos constitucionales y legales del mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias".** Por Hernán García Belsunce.

(La Ley. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**20. "Un análisis práctico para abordar los principios de interpretación y aplicación de las leyes".** Por Raúl A. Soto.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 4.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 2.

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada.

ESTADO. Estado Municipal.

INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 1.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 7, 8, 12.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 2.

TRANSPORTE. Ferrocarriles. 1.

URBANISMO Y VIVIENDA. Vivienda. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Inversión

**1. Decreto n° 1.693, 22 noviembre 2006.** Aprueba la estructura organizativa de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, así como la escala salarial de su personal.

Suprime de la estructura organizativa del Ministerio citado la unidad de primer nivel operativo denominada Agencia de Desarrollo de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa. Modifica, en consecuencia, las competencias atribuidas a dicha Secretaría

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Decreto N° 1.225/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

**2. Resolución n° 945, 1º diciembre 2006 (Ministerio de Economía y Producción).** Conforme el Grupo de Trabajo denominado Unidad de Análisis de Proyectos de Inversión, para el asesoramiento relativo a la evaluación de los proyectos a ejecutarse en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.924 –Régimen para el Tratamiento Fiscal de las Inversiones en Bienes de Capital- y en los Regímenes Nacionales de Iniciativa Privada y de Asociación Público- Privada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Ley N° 25.924 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Decretos N° 966/05 y 967/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**3. "El cuarto poder. El poder de veto de los inversores extranjeros sobre las decisiones del Congreso de la Nación".** Por Iván Bakmas.  
(El Derecho. Buenos Aires, 1º y 2 noviembre 2006).

**4. "La situación de la República Argentina ante el CIADI".** Por Juan F. Acosta y María Carla Bostiancic.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**5. "Los Tratados Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (TBIs)".**  
Por Adriana Marcela Lauría.  
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Presupuesto General**

**1. Decisión Administrativa n° 794, 2 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, destinado al financiamiento del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOA).  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**2. Decisión Administrativa n° 795, 2 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de cubrir gastos por servicios extraordinarios que brinda a terceros el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**3. Decreto n° 1.592, 7 noviembre 2006.** Incorpora al Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 el financiamiento de determinadas obras y servicios relacionados con la fabricación e instalación de radares secundarios monopulso argentinos y la instalación de las torres asociadas.  
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2006).

**4. Decisión Administrativa n° 809, 7 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, incrementando el monto destinado a becas para alumnos de enseñanza media.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2006).

**5. Decisión Administrativa n° 825, 8 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender gastos operativos de la Prefectura Naval Argentina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**6. Decisión Administrativa n° 828, 8 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de adecuar los créditos del Programa Luz de Infancia para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**7. Decisión Administrativa n° 837, 8 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 de las jurisdicciones del Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, en la parte correspondiente a los servicios administrativos financieros y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**8. Decisión Administrativa n° 841, 8 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de incrementar los créditos asignados para concretar el Proyecto de Modernización Tecnológica.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2006).

**9. Decisión Administrativa n° 853, 8 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a efectos de atender gastos emergentes de la Secretaría de Turismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2006).

**10. Decisión Administrativa n° 858, 8 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a los efectos de permitir el normal funcionamiento del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, organismo descentralizado de la Secretaría de Obras Públicas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**11. Decisión Administrativa n° 868, 13 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, incrementando los créditos destinados a programas de asistencia social y a acciones desarrolladas en el marco de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**12. Decisión Administrativa n° 869, 13 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, con el objeto de finalizar las tareas de reparación edilicia del Comité Federal de Radiodifusión, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**13. Decisión Administrativa n° 874, 22 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender los gastos relacionados con la creación de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**14. Decisión Administrativa n° 875, 22 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender los gastos de personal del Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**15. Decisión Administrativa n° 876, 22 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender necesidades de la Biblioteca Nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**16. Decisión Administrativa n° 877, 22 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de otorgar mayores recursos al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) para hacer frente a los incrementos salariales del personal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**17. Decisión Administrativa n° 878, 22 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, con destino a la ejecución de programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas y a obras de modernización para la generación de energía eléctrica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**18. Decisión Administrativa n° 884, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a los efectos de ampliar el límite del ANSeS para la cancelación de deudas previsionales originadas en sentencias judiciales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**19. Decisión Administrativa n° 886, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a los

efectos de adecuar los niveles crediticios de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**20. Decisión Administrativa n° 891, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender compromisos relacionados con la Emergencia Agropecuaria declarada en distintas regiones del país.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**21. Decisión Administrativa n° 892, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, para dar cumplimiento a la aplicación del incremento progresivo del presupuesto educativo en base al PBI, y al equipamiento del INTA para la verificación del cumplimiento de normas internacionales de compatibilidad electromagnética.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006).

**22. Decisión Administrativa n° 893, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de solventar las erogaciones producto del incremento de quinientos cargos para los agentes de la carrera de Investigador Científico Tecnológico en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**23. Decisión Administrativa n° 901, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, con destino a la implementación del Proyecto de Eficiencia Energética en la Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2006).

**24. Decisión Administrativa n° 904, 23 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, respecto de los recursos y créditos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2006).

**25. Decisión Administrativa n° 907, 24 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de adecuar los créditos vigentes asignados a los Programas Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales y de Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

**26. Decisión Administrativa n° 909, 24 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, en la parte correspondiente al Programa Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad para atender gastos emergentes del Ministerio Público.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

**27. Decisión Administrativa n° 920, 24 noviembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, con la finalidad de poner en marcha el Programa Nacional de Desarrollo Infantil – Primeros Años.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

**28. Ley n° 26.175.** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, en cuanto a los gastos y recursos de la administración nacional, de la administración central y de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social.

Asimismo, modifica el artículo 8° de la norma, referido a la delegación de facultades a favor del Jefe de Gabinete de Ministros.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.736, 29 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**29. Decisión Administrativa n° 941, 5 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de garantizar el funcionamiento regular del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

**30. Decisión Administrativa n° 951, 7 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de incrementar los recursos de la Defensoría del Pueblo de la Nación, conforme el Acuerdo con el Fondo especial para Ombudsman e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**31. Decisión Administrativa n° 957, 7 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de transferir créditos presupuestarios del Ministerio de Salud al de Desarrollo Social, en orden a facilitar el equipamiento de Centros Integradores Comunitarios.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**32. Decisión Administrativa n° 980, 14 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de hacer frente a gastos de personal de la Cámara de Senadores de la Nación y de reasignar partidas excedentes del Registro Nacional de las Personas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**33. Decisión Administrativa n° 991, 19 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, en la parte correspondiente a los créditos presupuestarios de la Jefatura destinados a diferentes Programas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**34. Decisión Administrativa n° 1.000, 20 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, incorporando contribuciones financieras de la Comunidad Europea, destinadas al fortalecimiento del Sistema de Salud de determinadas provincias del NOA y NEA.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2006).

**35. Decisión Administrativa n° 1.002, 21 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender el Convenio de Asistencia Financiera entre el Estado nacional y el Municipio de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**36. Decisión Administrativa n° 1.007, 21 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, en lo atinente a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**37. Decisión Administrativa n° 1.010, 21 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, en la parte correspondiente al Organismo Nacional de la Administración de Bienes de la Secretaría de Obras Públicas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**38. Decisión Administrativa n° 1.013, 26 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de hacer frente a los compromisos asumidos del Ente Nacional Regulador del Gas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derechos Humanos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública.  
SALUD. Salud Pública. 1.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Privatizaciones y Concesiones**

**1. "La responsabilidad de los concesionarios viales".** Por Juan Carlos Cassagne.  
(La Ley. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).  
**Referencias:** CS, 21/3/06- *Ferreyra, Víctor D. y otro c. VICOV S.A. (NL, Marzo- Abril 2006).*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 2.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.  
TRANSPORTE. Obras Viales. 2, 3, 4.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Seguros**

**1. "La irrazonabilidad de la cuantía de la franquicia".** Por M. Fabiana Compiani.  
(La Ley. Buenos Aires, 12 diciembre 2006).

---

**DESARROLLO RURAL**  
**Agricultura y Ganadería**

**1. Resolución n° 754, 30 octubre 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Crea la Clave Única de Identificación Ganadera (CUIG) que identificará individualmente a cada productor pecuario del país. Aprueba el Procedimiento para Reidentificación de Bovinos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Resoluciones SENASA N° 391/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y SAGPyA N° 103/06 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**2. Resolución n° 111, 14 noviembre 2006 (Instituto Nacional de la Yerba Mate).** Crea el Registro Nacional de Plantaciones de Yerba Mate.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2006).

**3. Resolución n° 867, 19 diciembre 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Extiende la aplicación de su similar N° 754 al ganado bubalino.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**4. Resolución n° 874, 19 diciembre 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Crea el Registro Nacional de Responsables Técnicos de Establecimientos Mayoristas de Frutas y Hortalizas Frescas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución SENASA N° 240/03 (NL, Mayo- Junio 2003).*

**5. Resolución n° 929, 27 diciembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica su similar N° 103 –Sistema Nacional de Identificación del Ganado Bovino-, en relación con la obligatoriedad de la identificación previa al traslado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución SAGPyA N° 103/06 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía Regional.

---

**DESARROLLO RURAL**

**Apicultura**

**1. Resolución n° 857, 13 diciembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica la Resolución SAGPyA N° 283/01 –Registro Nacional de Productores Apícolas- con el objeto de ampliar la obligatoriedad de inscripción y optimizar la información recabada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SAGyP N° 283/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

**2. Resolución n° 870, 18 diciembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Determina las condiciones para la autorización del funcionamiento de establecimientos donde se extraiga miel para consumo humano.

Deroga la Resolución SENASA N° 353/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SENASA N° 353/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

---

**DESARROLLO RURAL**

**Emergencia Agropecuaria**

**1. Resolución n° 796, 22 noviembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Ratifica el criterio adoptado por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en cuanto a las solicitudes provinciales de declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario, cuando afecte la producción regional. Asimismo, precisa el alcance del Decreto N° 581/97 –cómputo de veces de afectación-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 20.

---

**DESARROLLO RURAL**

**Pesca**

**1. Resolución n° 707, 3 noviembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica su similar N° 90/05, en relación con el régimen de paradas en puerto de los buques, para lograr su correcta adaptación a la operatoria pesquera.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SAGPyA N° 90/05 (NL, Enero- Febrero 2006).

**2. Resolución Conjunta n° 4, 9 noviembre 2006 (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y Comisión Administradora del Río de la Plata).** Establece el cierre de la pesquería de corvina en el área geográfica del Río de la Plata y su frente marítimo hasta el 31 de diciembre de 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**3. Disposición n° 472, 14 noviembre 2006 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).** Prohíbe -hasta el 31 de diciembre de 2006- la captura del recurso abadejo como especie objetivo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

**4. Resolución n° 503, 17 noviembre 2006 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).** Establece el cierre de la captura de la especie vieira patagónica en determinadas unidades de manejo del área de pesca de los Sectores Norte y Sur.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución CFP N° 9/06 (NL, Julio- Agosto 2006).

**5. Resolución n° 829, 5 diciembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal en relación con los moluscos bivalvos destinados a consumo humano. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2006).

**6. Resolución n° 17, 19 diciembre 2006 (Consejo Federal Pesquero).** Aprueba el texto ordenado del Reglamento de Permisos de Pesca de Gran Altura. Modifica su similar N° 8/04 en relación con las atribuciones de la autoridad de aplicación respecto del cómputo de infracciones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resolución CFP N° 8/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Animal

**1. Resolución n° 799, 8 noviembre 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Aprueba el Manual de Procedimientos para la Aplicación Simultánea de las Vacunas Antiaftosa y Antibrucélica. Crea el Registro de Vacunaciones y establece las condiciones para la inscripción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SENASA N° 623/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

**2. Resolución n° 736, 14 noviembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea la Red Nacional de Laboratorio de Ensayo y Diagnóstico, dependiente del SENASA. Fija los requisitos para la inscripción de los laboratorios en el Registro de la Red y regula la gestión de los mismos.

Deroga las Resoluciones IASyCV N° 279/93, 301/94 y 142/95 y SENASA N° 217/95.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**3. "Aftosa y responsabilidad del Estado" (Nota a fallo).** Por Alejandro Dalmacio Andrada.

(La Ley. Buenos Aires, 1° noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Salud Pública. 6.

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Vegetal

**(\*) Ver:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 4.

DESARROLLO RURAL. Sanidad Animal. 2.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

SALUD. Productos Medicinales. 1, 4.

SALUD. Salud Pública. 6.

---

## DESARROLLO RURAL

### Silvicultura

**1. Decreto n° 1.554, 1° noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Carta Acuerdo de Donación con destino al Proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

---

## EDUCACIÓN

### Certificados de Estudios

---



**1. Resolución nº 1.694, 24 noviembre 2006 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Crea un Registro de Datos de Títulos de Pre-grado, Grado y Posgrado expedido a favor de alumnos residentes en el exterior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2006).

---

## **EDUCACIÓN**

### **Educación Superior**

**1. Resolución nº 1.456, 31 octubre 2006 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Declara incluido en el régimen establecido por la Ley de Educación Superior al título de Ingeniero en Telecomunicaciones. Aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, los estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y las actividades profesionales reservadas para quienes hayan obtenido el título.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2006).

**2. Ley nº 26.163.** Aprueba el Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-Grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, suscripto en Brasilia –República Federativa del Brasil-, el 5 de diciembre de 2006.

Sancionada 1º noviembre 2006. Promulgada de hecho, 24 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**3. Resolución nº 1.671, 24 noviembre 2006 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Establece un período para que las instituciones universitarias de todo el país remitan la nómina de carreras de pre-grado, grado y posgrado que dictan fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior al que pertenecen y que no cuenten con el exigido reconocimiento especial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.047/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

**4. "Las pasantías".** Por Daniel Funes de Rioja.

(La Ley. Buenos Aires, 28 diciembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.165 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

**5. "Los títulos universitarios y la habilitación profesional".** Por Eduardo Fernando Luna.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## **EDUCACIÓN**

### **Enseñanza Privada**

**1. "La educación privada y el IVA. Movimientos pendulares" (Nota a fallo).** Por Juan Oklander.

(La Ley. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## **EDUCACIÓN**

### **Financiamiento de la Educación**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## **EDUCACIÓN**

### **Personal Docente**

(\*) **Ver:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## **EDUCACIÓN**

### **Planificación y Política Educativa**

**1. Ley nº 26.206.** Ley de Educación Nacional. Regula el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Declara que la educación es una prioridad nacional, un bien público y un derecho personal y social. El Estado garantiza la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, el acceso a la información y al conocimiento y el financiamiento del sistema educativo. En tal sentido, el presupuesto destinado exclusivamente a educación no será inferior al 6% del Producto Interno Bruto.

Precisa los fines y objetivos de la política educativa nacional.

Define al Sistema Educativo Nacional como el conjunto organizado de acciones y servicios de gestión estatal, privada, cooperativa y social que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. El Estado es el responsable de la planificación, organización y financiamiento del Sistema, cuya estructura unificada asegura su cohesión, la articulación de los niveles y modalidades y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Señala que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles: Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior y ocho modalidades, las cuales son opciones organizativas, dentro de uno o más niveles, que procuran atender requerimientos específicos. Tales son: Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Especial –para personas con discapacidades-, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos –para quienes no hayan completado estudios en la edad establecida reglamentariamente-, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe –destinada a pueblos indígenas-, Educación en Contextos de Privación de Libertad, Educación Domiciliaria y Hospitalaria –para quienes, por razones de salud, no puedan asistir a una institución educativa-.

Fija las características y objetivos de la Educación Inicial, que comprende a los niños desde los cuarenta y cinco días hasta los cinco años inclusive, siendo obligatorio el último año.

Indica los objetivos de la Educación Primaria, obligatoria para los niños a partir de los 6 años. Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa.

Establece el carácter obligatorio de la Educación Secundaria. Se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado.

Determina que la Educación Superior será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y por las disposiciones de la presente.

Reconoce a la Iglesia Católica, confesiones religiosas debidamente inscriptas, organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas y personas físicas el derecho a prestar servicios educativos de gestión privada, sujetos al control de las autoridades.

Detalla los derechos y obligaciones de los docentes, así como los objetivos de la política nacional de formación docente. En este orden, crea el Instituto Nacional de Formación Docente, que contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por representantes de distintos ámbitos. La carrera docente admitirá al menos dos opciones: desempeño en el aula y desempeño de la función directiva y de supervisión; no podrá incorporarse a ella quien haya sido condenado por delito de lesa humanidad o hay atentado contra el orden democrático.

Dispone que las autoridades deben desarrollar políticas de promoción de la igualdad educativa destinadas a evitar toda forma de discriminación.

Dicta medidas tendientes a garantizar la calidad de la educación. En tal sentido, dispone los contenidos comunes a todas las jurisdicciones, la enseñanza obligatoria de un idioma extranjero en los niveles primario y secundario, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, la implementación de programas de promoción de la lectura, el funcionamiento de bibliotecas populares, la incorporación de los principios del cooperativismo y del mutualismo y la educación ambiental.

Asimismo, crea el Consejo Nacional de Calidad de la Educación como órgano de asesoramiento. Las autoridades implementarán una política de evaluación continua con destino al mejoramiento de la calidad educativa. Se elevará anualmente un informe al Congreso de la Nación dando cuenta de las evaluaciones realizadas y de las acciones desarrolladas y a desarrollar.

Reconoce a Educ.ar Sociedad del Estado como el organismo responsable de los contenidos del Portal Educativo. A través de la serial Encuentro, producirá programas de televisión educativa y multimedial. Gozará de exenciones impositivas.

Señala los objetivos de la Educación no Formal y presenta a la Educación a Distancia como opción pedagógica aplicable a distintos niveles y modalidades.

Declara que el gobierno y administración del Sistema Educativo Nacional es una responsabilidad concurrente del Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de los Poderes Ejecutivos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Crea el Consejo Federal de Educación, organismo de concertación y coordinación de la política educativa. Presidido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología e integrado por autoridades de cada jurisdicción y representantes del Consejo de Universidades, contará con el apoyo del Consejo de Políticas Educativas, el Económico y Social y el de Actualización Curricular. Sus resoluciones serán de cumplimiento obligatorio; para las atinentes a transferencias presupuestarias, regirán los mecanismos previstos por la Ley N° 26.075 –incremento de inversión en educación-.

Se refiere – también respecto del gobierno y administración- a las funciones del citado Ministerio, a las obligaciones de las autoridades jurisdiccionales, a los derechos y deberes de padres y alumnos y a los criterios aplicables a la institución educativa. Los institutos de educación superior tendrán una gestión democrática a través de organismos colegiados.

Indica las acciones que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación, llevará a cabo a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente.

Aprueba disposiciones transitorias y complementarias referidas, entre otras cuestiones, a los alumnos radicados temporariamente en el exterior, a las personas migrantes sin documentación, a la implementación de la jornada completa y a las dos opciones de estructura que podrá decidir cada jurisdicción: seis años de Educación Primaria y seis de Secundaria ó siete de Educación Primaria y cinco de Secundaria .

Sustituye en la Ley N° 24.521 y sus modificatorias la denominación de los institutos de educación superior. Deroga las Leyes N° 25.030 –de seguimiento de la política educativa nacional-, 24.195 – federal de educación- y 22.047 –creación del Consejo Federal de Cultura y Educación- y su Decreto reglamentario N° 943/84 y demás normas complementarias y aclaratorias.

Sancionada 14 diciembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.938, 27 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2006).

**Citas legales:** Leyes N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004), 26.058 y 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005), 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006) y 26.171.

## **2. "Cuando el Estado asume su rol de garante del efectivo goce de los derechos sexuales y reproductivos de niños y adolescentes. A propósito de la Ley Nacional de Educación Sexual".**

Por María Victoria Famá y Marisa Herrera.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 29. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 26.150 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

---

## **EDUCACIÓN**

### **Población Estudiantil**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

EDUCACIÓN. Certificados de Estudios.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa.

---

## **ESTADO**

### **Bienes del Estado**

**1. Ley nº 26.166.** Transfiere a título gratuito a favor de la provincia de Santa Cruz, el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado Nacional posee sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Río Gallegos, departamento de Güer Aike –provincia de Santa Cruz- que será destinado a la construcción del servicio de Pediatría, Neonatología y Geriatría del Hospital Regional de Río Gallegos.

Sancionada 8 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 30 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2006).

**2. Ley nº 26.189.** Transfiere a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos, un inmueble propiedad del Estado Nacional, que se encuentra ubicado en la ciudad de La Paz –provincia de Entre Ríos-, que será destinado a la construcción de viviendas y de un centro de salud.

Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

---

## **ESTADO**

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**1. "Etapas para la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Aportes para una valoración actual".** Por Alberto M. García Lema.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**2. "La Corte Suprema frente a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".** Por Agustín Zbar.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**3. "Ley orgánica de comunas en la Ciudad de Buenos Aires".** Por Enrique I. Groisman.

(La Ley. Buenos Aires, 7 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

POLÍTICA. Defensor del Pueblo.

POLÍTICA. Régimen Electoral.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 1, 4.

---

## **ESTADO**

### **Estado Municipal**

**1. "El control judicial de la determinación de las tasas municipales".** Por Alberto Biglieri.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**2. "Precisiones en torno a las tasas municipales" (Nota a fallo).** Por Rodolfo R. Spisso.

(El Derecho. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley N° 25.165 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 36.

ESTADO. Estado Provincial. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 6.

---

## **ESTADO**

### **Estado Provincial**

**1. Decreto nº 1.602, 8 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la ejecución del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**2. "Actualidad en legislación y jurisprudencia provincial. Provincia de Corrientes 3/2006".** Por Carolina Rossi Romero.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006. N° 24).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.  
CUESTIONES SOCIALES. Política Social. 2, 3.  
CULTURA. Patrimonio Cultural. 5.  
DEMOGRAFÍA. Aborigen. 2.  
DERECHO. Derecho Administrativo. 2, 3, 4.  
DERECHO. Derecho Constitucional.  
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial.  
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 3.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.  
DESARROLLO RURAL. Emergencia Agropecuaria.  
ESTADO. Bienes del Estado.  
PODER JUDICIAL. Magistrado. 3.  
PODER LEGISLATIVO. Legislador. 1.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 1, 6, 7, 8.  
TRANSPORTE. Obras Viales. 1.

---

**ESTADO**

**Territorio**

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Política Arancelaria.  
TRANSPORTE. Puerto.

---

**INDUSTRIA**

**Actividad Industrial**

**1. Resolución n° 798, 22 noviembre 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Aprueba el Protocolo de Calidad Premium del Dulce de Leche Argentino.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2006).

**2. Fe de erratas: Resolución SAGPyA n° 676/06 –Registro de personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades de molienda, secado, almacenamiento y empaque de especias y condimentos vegetales y requisitos para la habilitación de los establecimientos-**  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SAGPyA N° 676/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Pesca. 5.

---

**INDUSTRIA**

**Industria Automotriz**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 16.

---

**INDUSTRIA**

**Industria de la Yerba Mate**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 2.

---

**INDUSTRIA**

**Industria del Turismo y Servicios**

**1. Resolución n° 1.080, 13 noviembre 2006 (Secretaría de Transporte).** Aprueba las normas para la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre los pasajes fluviales al exterior, conforme a las previsiones de la Ley Nacional de Turismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.997 (NL, Enero- Febrero 2005), Decreto N° 1.297/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

---

**INDUSTRIA**

**Industria Petroquímica**

**1. Disposición n° 157, 19 diciembre 2006 (Subsecretaría de Combustibles).** Establece el procedimiento que deben observar las estaciones de servicio que tengan contratos vigentes de exclusividad con una empresa refinadora y/o distribuidora de combustibles y que por cualquier causa pretendan rescindir el vínculo contractual.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3, 10.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 1, 5, 7, 8.

---

**INDUSTRIA**

**Industria Química y Farmacéutica**

**1. Resolución n° 877, 30 octubre 2006 (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico).** Establece un sistema de fiscalización para los inscriptos en el Registro Nacional de Precursores Químicos que subcontraten con terceros no inscriptos para efectuar operaciones de transporte.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**Citas legales:** Leyes N° 25.363 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 26.045 (NL, Julio- Agosto 2005).

**2. Resolución n° 816, 21 noviembre 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Aprueba las normas para el Etiquetado de Productos Fitosanitarios Formulados de Uso Agrícola.

Deroga la Resolución IASyCV N° 145/96.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SENASA N° 6/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**3. Resolución n° 873, 19 diciembre 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Exime al Principio Activo Aceite Mineral del establecimiento del período de carencia. A tal efecto, adopta la definición del mencionado Período del Glosario de Términos Afines al Registro de Productos Fitosanitarios del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Productos Medicinales. 1, 4.

---

**INDUSTRIA**

**Industria Vitivinícola**

---

**1. Resolución C n° 25, 24 noviembre 2006 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Prohíbe el acopio de agua de origen vegetal proveniente de la concentración de los mostos. Reglamenta la práctica de lavado de bitartratos de mostos concentrados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución INV C N° 32/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**2. Resolución C n° 26, 29 noviembre 2006 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Autoriza como práctica enológica lícita, la adición de solución acuosa de bisulfito de amonio a la uva estrujada o al mosto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

---

## **INDUSTRIA**

### **Promoción Industrial**

**1. Resolución n° 434, 9 noviembre 2006 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Establece el procedimiento a observar para la verificación y control del Régimen de Incentivo Fiscal para los fabricantes locales de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.

En consecuencia, modifica la Resolución SI N° 23/01 y deroga la Resolución SICyM N° 101/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SI N° 23/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Resolución SICyM N° 101/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

---

## **MINISTERIO PÚBLICO**

### **Fiscalías y Defensorías**

(\*) **Ver:**

PODER JUDICIAL. Juzgados de Primera Instancia.

---

## **MINISTERIO PÚBLICO**

### **Magistrado**

**1. Resolución n° 1.815, 21 diciembre 2006 (Defensoría General de la Nación).** Aprueba el Reglamento de Traslado de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**2. Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados, 8/6/06- B., J.F.M.C.** (Ministerio Público. Remoción de un Fiscal General Federal. Mal desempeño. Injerencia indebida en la Fiscalía de Primera Instancia. Juicio Político. Inicio de la investigación a partir de una denuncia anónima. Validez. Reglamento disciplinario para magistrados del Ministerio Público). Con nota de María Cecilia Recalde: "¿El fin justifica los medios? Las garantías constitucionales de los magistrados y fiscales sujetos a procesos de remoción".

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

---

## **MINISTERIO PÚBLICO**

### **Organización**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Obras Públicas**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 1.

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Regulación y Control**

**1. "Control judicial de tarifas de energía. Una oportunidad perdida".** Por Juan Bosch.  
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**2. "Luces y sombras en la regulación de los servicios públicos".** Por Alberto M. Sánchez.  
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 12.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Administración Pública**

**1. Decreto n° 1.590, 7 noviembre 2006.** Actualiza los emolumentos que percibe el personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, a partir del 1° de julio de 2005 y del 1° de enero de 2006, respectivamente. Establece además, la condición de fijas a las sumas no remunerativas y no bonificables dispuestas por sus similares N° 682/04 y 1.993/04, a partir de las fechas antes mencionadas.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 y 15 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Decretos N° 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**2. Resolución n° 96, 13 noviembre 2006 (Sindicatura General de la Nación).** Aprueba los "Contenidos sugeridos de los informes de control interno y gestión" para la buena práctica de control interno para las autoridades superiores de las jurisdicciones o entidades del Sector Público Nacional, dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).

**3. Decreto n° 1.668, 16 noviembre 2006.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal civil de las Fuerzas Armadas de fecha 28 de septiembre de 2006, vigente a partir del 1° de septiembre de 2006.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**4. Resolución n° 58, 21 noviembre 2006 (Subsecretaría de la Gestión Pública).** Crea el Programa de Formación para las Carreras de Estado en el ámbito del Instituto Nacional de la Administración Pública. Fija sus objetivos y lineamientos básicos y Reglamento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**5. Decreto n° 1.714, 28 noviembre 2006.** Crea la Unidad Coordinación General del Consejo Federal de la Función Pública en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya misión será la de colaborar en la planificación, asesoramiento e implementación de aspectos de la política de la función pública que comprometan la acción conjunta de la Nación, las provincias y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).



**6. Decreto n° 1.893, 18 diciembre 2006.** Otorga asueto a la Administración Pública nacional los días 22 y 29 de diciembre de 2006. aclara que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**7. Decreto n° 1.906, 19 diciembre 2006.** Establece un nuevo régimen para la liquidación de viáticos para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional, asesores de gabinete, custodia presidencial, funcionarios y personal de la Casa Militar, autoridades superiores de los organismos, empresas y sociedades del estado; entes reguladores, liquidadores y subliquidadores de entes residuales y autoridades superiores de las universidades nacionales.

En consecuencia, modifica su similar N° 1.343/74.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**8. Decreto n° 1.907, 19 diciembre 2006.** Modifica su similar N° 280/95 –régimen de viajes al exterior del personal de la Administración Pública nacional-, en cuanto al tratamiento de las comitivas presidenciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**9. Decreto n° 1.909, 20 diciembre 2006.** Aprueba la escala de remuneraciones para el personal de planta permanente del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, vigente a partir del 1° de enero de 2006.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**10. Decisión Administrativa n° 993, 20 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Establece el procedimiento para el pago de vales alimentarios acordado por el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora del Sectorial SINAPA de fecha 5 de septiembre de 2006, homologada por Decreto N° 1.487/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**11. "Cuestiones de Derecho Disciplinario en un fallo de la Corte Suprema de la Nación. El caso 'Spinosa Melo'".** Por Fabián O. Canda.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**Referencias:** CS, 5/9/06- *Spinosa Melo, Oscar F. c. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (NL, Septiembre- Octubre 2006)*.

**12. "¿Deben abonarse los salarios en la huelga?" (Nota a fallo).** Por Carlos María Fenés.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2006).

**13. "Sobre la declaración de constitucionalidad del decreto 894/01. Causas y consecuencias".**

Por Oscar Néstor Ramos.

(El Derecho. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

**Referencias:** *Decreto N° 894/01 (NL, Julio- Agosto 2001)*.

**14. "Tendencias jurisprudenciales actuales en torno al encuadre del personal contratado ad hoc en el sector público".** Por Marcelo Julio Navarro.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2006).

(\*) **Ver también:**

COMERCIO. Competencia Comercial. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 28, 33.

---

## PODER EJECUTIVO

### Atribuciones

(\*) **Ver:**

PODER LEGISLATIVO. Facultades.

---

## PODER EJECUTIVO

### Decreto de Necesidad y Urgencia

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 3.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1, 3, 9.

PODER EJECUTIVO. Organismos del Poder Ejecutivo. 3.

PODER LEGISLATIVO. Facultades.

SALUD. Salud Pública. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Facultades Extraordinarias

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 28.

---

## PODER EJECUTIVO

### Jefe de Gabinete de Ministros

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 28.

---

## PODER EJECUTIVO

### Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

**1. Decreto n° 1.919, 26 diciembre 2006.** Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En consecuencia, modifica su similar N° 357/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derechos Humanos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7, 9, 36.

PODER EJECUTIVO. Organismos del Poder Ejecutivo. 2.

---

## PODER EJECUTIVO

### Organismos del Poder Ejecutivo

**1. Decreto n° 1.612, 8 noviembre 2006.** Aprueba la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Energía Atómica, organismo descentralizado en jurisdicción de la Secretaría de Energía.

Deroga, en consecuencia, el Decreto N° 1.450/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.450/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

**2. Decreto n° 1.689, 22 noviembre 2006.** Transfiere –a partir del 1° de enero de 2007- el Servicio Meteorológico Nacional, organismo dependiente del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, al ámbito de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**3. Decreto n° 1.748, 29 noviembre 2006.** Exceptúa a la Comisión Nacional de Energía Atómica de lo dispuesto por su similar N° 491/02 –Designación y promoción del personal efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la jurisdicción o entidad competente- previa autorización del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2006).

**Citas legales:** *Decreto N° 491/02 (NL, Marzo- Abril 2002).*

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Patrimonio Cultural. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 7, 10, 12, 19, 21, 37, 38.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

**1. Decreto n° 1.709, 28 noviembre 2006.** Autoriza al Señor Vicepresidente de la Nación D. Daniel Osvaldo Scioli, a desplazarse a la ciudad de México –Estados Unidos Mexicanos-, entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2006, a fin de asistir al traspaso de mando presidencial en dicho país.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 2.

---

## PODER JUDICIAL

### Cámara de Apelaciones

**1. “La obligatoriedad de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde la perspectiva de los tribunales inferiores”.** Por Julio C. Rivera (h) y Santiago Legarre.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

---

## PODER JUDICIAL

### Consejo de la Magistratura

**1. Decreto n° 1.666, 15 noviembre 2006.** Asigna la representación del Poder Ejecutivo Nacional ante el Consejo de la Magistratura al titular de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Deja sin efecto la Decisión Administrativa N° 173/05, de creación del cargo de representante, con carácter extraescalafonario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Decisión Administrativa N° 173/05 (NL, Mayo- Junio 2005).*

**2. “El Consejo de la Magistratura de la Nación”.** Por Humberto Quiroga Lavié.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 7 noviembre 2006).

**3. “La Constitución en el desván. El Consejo de la Magistratura y el Poder Judicial”.** Por Ricardo Ramírez Calvo.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Referencias:** *Ley N° 26.080 (NL, Enero- Febrero 2006); CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala III, 21/7/06- Asociación de Abogados de Buenos Aires c. Estado Nacional (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

**(\*) Ver también:**

PODER JUDICIAL. Magistrado. 1, 2.

---

**PODER JUDICIAL**

**Corte Suprema de Justicia de la Nación**

**1. Ley nº 26.183.** Modifica la Ley Nº 23.774 –Corte Suprema de Justicia de la Nación- a fin de reducir a cinco el número de jueces que la integran.

Establece que desde la entrada en vigencia de la presente se reducirá transitoriamente a siete miembros y las decisiones se adoptarán con el voto mayoritario de cuatro de sus miembros. Al producirse una vacante definitiva, se reducirá transitoriamente a seis jueces y con una nueva vacante definitiva se reducirá a cinco miembros, en cuyo caso las decisiones serán adoptadas por el voto de la mayoría absoluta de los mismos.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada por Decreto Nº 1.883, 15 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

**2. CS, 31/10/06- Juplast S.A. c. Estado Nacional y AFIP** (Corte Suprema de Justicia de la Nación. Amigos del Tribunal. Improcedencia de la intervención de quienes tienen interés en el juicio).

(La Ley. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

**Referencias:** *Acordada CSJN Nº 28/04 (NL, Julio- Agosto 2004).*

**3. "El número de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".** Por Gregorio Badeni.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**4. "El regreso de la Corte Suprema de cinco miembros".** Por María Angélica Gelli.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**5. "La Corte Suprema. No es sólo cuestión de número".** Por Jorge R. Vanossi.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**6. "La participación en calidad de 'amigos del tribunal' y la imparcialidad. A propósito de una reciente resolución de la Corte".** Por Juan González Bertomeu.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**Referencias:** *CS, 31/10/06- Juplast S.A. c. Estado Nacional y AFIP.*

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Política Social. 3.

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.

PODER JUDICIAL. Cámara de Apelaciones.

---

**PODER JUDICIAL**

**Juzgados de Primera Instancia**

**1. Ley nº 26.174.** Crea un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Corrientes –provincia de Corrientes-, con competencia en materia civil, comercial, laboral, tributaria, de la seguridad social, contencioso administrativo y criminal y correccional.

Crea una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial.

Sancionada 22 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 15 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

---

**PODER JUDICIAL**

**Magistrado**

**1. Resolución nº 580, 7 diciembre 2006 (Consejo de la Magistratura).** Modifica el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder

Judicial de la Nación, a efectos de adecuarlo al régimen de la Ley N° 26.080 –Consejo de la Magistratura-

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución CM N° 288/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Ley N° 26.80 (NL, Enero-Febrero 2006).*

**2. "Las designaciones y el contralor de los jueces: una mirada desde América Latina".** Por Emilio J. Cárdenas y Héctor M. Chayer.

(El Derecho. Buenos Aires, 12 y 13 diciembre 2006).

**3. "Selección y designación de jueces en la reforma constitucional de Neuquén".** Por Hugo N. Prieto.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

PODER LEGISLATIVO. Juicio Político.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Cámaras**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 32.

PODER LEGISLATIVO. Juicio Político.

PODER LEGISLATIVO. Legislador. 2, 4.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Comisiones**

**(\*) Ver:**

PODER LEGISLATIVO. Facultades.

TRANSPORTE. Obras Viales. 2, 4.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Delegación de Facultades**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 28.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Facultades**

**1. "Comentarios iniciales a la ley 26122. El control del Congreso sobre la actividad normativa del Poder Ejecutivo".** Por Alfonso Santiago (h) y Enrique Veramendi.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**Referencias:** *Ley N° 26.122 (NL, Julio- Agosto 2006).*

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Juicio Político**

**1. "Juicios políticos en el Senado de la Nación".** Por Valeria M. Loira y Claudia G. Luera.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2006).

---

---

## PODER LEGISLATIVO

### Legislador

**1. ST Jujuy, 3/7/06- Moisés, Carlos J. c. Langhe de Falcone, Clara A. de** (Inmidades parlamentarias. Querellas por calumnias e injurias. Opiniones vertidas por un diputado provincial. Artículo 108 de la Constitución de la provincia de Jujuy. Alcance de la garantía constitucional. Procedimiento penal. Nulidad absoluta. Ausencia de preclusión).  
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2006).

**2. "El fallo 'Patti': La Cámara Nacional Electoral controla la arbitrariedad del Congreso en la admisión de sus miembros" (Nota a fallo).** Por Osvaldo A. Pérez Sammartino.

(La Ley. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**Referencias:** *CNElectoral, 14/9/06- Patti, Luis A. c. Cámara de Diputados de la Nación (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

**3. "Incorporación de legisladores electos ¿cuestión política no justiciable?".** Por Silvia B. Palacio de Caeiro.

(La Ley. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**Referencias:** *CNElectoral, 25/3/04- Bussi, Antonio Domingo c. Estado Nacional (NL, Mayo- Junio 2004); CNElectoral, 14/9/06- Patti, Luis A. c. Cámara de Diputados de la Nación (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

**4. "Los jueces como guardianes del proceso político democrático (A propósito del reciente fallo de la Cámara Nacional Electoral en autos 'Patti, Luis Abelardo s/ acción de amparo c. Cámara de Diputados de la Nación')"** (Nota a fallo). Por Fernando D. Álvarez Álvarez y María Margarita Djedjeian.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

**Referencias:** *CNElectoral, 14/9/06- Patti, Luis A. c. Cámara de Diputados de la Nación (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

---

## PODER LEGISLATIVO

### Sesiones

**1. Decreto nº 1.670, 16 noviembre 2006.** Prorroga hasta el 29 de diciembre de 2006 las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

---

## POLÍTICA

### Defensor del Pueblo

**1. CS, 31/10/06- Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires c. Estado Nacional** (Amparo. Procedimiento. Legitimación. Defensor del pueblo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría de Comunicaciones de la Nación. Servicio telefónico. Régimen tarifario).

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 30.

---

## POLÍTICA

### Democracia

**(\*) Ver:**

PODER JUDICIAL. Magistrado. 2.

PODER LEGISLATIVO. Legislador. 2, 3, 4.

## **POLÍTICA**

### **Ética Pública**

**(\*) Ver:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 11.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.

---

## **POLÍTICA**

### **Partidos Políticos**

**1. Ley nº 26.191.** Deroga la Ley Nº 25.611 –Orgánica de los Partidos Políticos, confederaciones, fusiones y alianzas y la extinción y caducidad de los partidos- y sus Decretos reglamentarios. Restablece la vigencia de la Ley Nº 23.298 –Orgánica de los Partidos Políticos-.

Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley Nº 25.611 (NL, Julio- Agosto 2002).

**2. "Datos sensibles. ¿Es la publicación del dato de afiliación política un dato sensible en los términos de la ley 25326?".** Por Marcela I. Basterra.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**Referencias:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

**1. CS, 7/6/05- Asociación de Telerradiodifusoras Argentinas y otro c. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (Régimen electoral. Acto electoral. Difusión de encuestas preelectorales. Sondeos de boca de urna. Limitación. Facultades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Amparo). Con nota de Adrián H. González y Néstor D. Robledo: "¿La prohibición de la censura previa es absoluta? Elecciones, encuestas y prensa, en un caso judicial complejo".

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

PODER LEGISLATIVO. Legislador. 2, 3, 4.

---

## **POLÍTICA**

### **Terrorismo**

**1. "El terrorismo y sus dos discursos jurídicos: del Derecho Penal del enemigo al autor por convicción".** Por Carlos Christian Sueiro y Bibiana Birriel.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**2. "Un gran tema pendiente".** Por María José Meincke.

(El Derecho. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 1, 2.

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Aguas**

**1. Ley nº 26.168.** Crea la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura

---

de Gabinete de Ministros. Determina su integración, competencia y régimen de compras y contrataciones.

Crea un Consejo Municipal con la finalidad de cooperar, asistir y asesorar al Ente, una Comisión de Participación Social y un Fondo de Compensación Ambiental destinado a la protección de los derechos humanos y a la prevención de los daños ambientales.

Ratifica el Acuerdo Compromiso "Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo" suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 28 de agosto de 2006.

Invita a las Legislaturas de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente.

Sancionada 15 noviembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.792, 4 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

## **2. "Análisis legal e institucional. Gestión local transfronteriza del sistema acuífero guaraní (Segunda Parte)".** Por Andrés Nicosia.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2006).

**Referencias:** Primera Parte (NL, Septiembre- Octubre 2006).

### **(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7.

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Catástrofe**

**1. Ley nº 26.164.** Aprueba el Convenio de Tempere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe, adoptado en Tempere –República de Finlandia- el 18 de junio de 1998.

Sancionada 1º noviembre 2006. Promulgada de hecho, 24 noviembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Contaminación**

**1. "Algunas reflexiones en torno al caso Matanza- Riachuelo" (Nota a fallo).** Por Leila Devia y otros.

(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

**Referencias:** CS, 20/6/06- Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2006).

### **(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 9.

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Energía**

**1. Ley nº 26.154.** Crea –en el marco de la Ley de Hidrocarburos- regímenes promocionales para la exploración y explotación de hidrocarburos, que serán de aplicación en las provincias que adhieran al mismo, y en la Plataforma Continental Argentina. Establece el objeto, régimen promocional para la exploración, los beneficios y el régimen de excepción para áreas de exploración en concesiones ya otorgadas.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sancionada 11 octubre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.537, 27 octubre 2006.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2006).

**Citas legales:** *Leyes N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.943 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

**2. Decreto n° 1.576, 6 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2006).

**3. Resolución n° 1.784, 7 noviembre 2006 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Ratifica la Resolución SE N° 1.281 por la que se establece el procedimiento de aplicación del Servicio de Energía Plus.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución SE N° 1.281/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

**4. Decreto n° 1.651, 14 noviembre 2006.** Ratifica el Acta Acuerdo suscripta el 18 de julio de 2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, referida a pagos por cesión de energía y plan de terminación de Yacyretá.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

**5. Resolución n° 3.638, 7 diciembre 2006 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Incorpora a la normativa nacional la Resolución GMC Mercosur N° 2/06 y la Especificación técnica para la aprobación, instalación, utilización y controles periódicos de adaptadores para carga de GNC en vehículos provenientes de otro Estado Parte del Mercosur.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**6. Resolución n° 1.782, 15 diciembre 2006 (Secretaría de Energía).** Determina los procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios. Establece las condiciones técnicas y económicas conforme las cuales operarán los Prestadores del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de jurisdicción provincial y/o municipal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**7. Decisión Administrativa n° 994, 20 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Aprueba la adjudicación del Concurso Público Internacional para el Área CNQ-12 –Cuenca Neuquina 12- "Laguna Blanca", ubicada en la provincia del Neuquén. Otorga a la empresa PlusPetrol Sociedad Anónima el permiso de exploración sobre el área citada, que será transferido a la citada provincia una vez publicada la presente.

Establece que el Permisionario deberá abstenerse de la realización de tareas de exploración y eventual explotación de hidrocarburos dentro del Área del Parque Nacional Laguna Blanca y del Área de Amortiguación propuesta por la Administración de Parques Nacionales.

Faculta a la Secretaría de Energía a aprobar las cuestiones técnicas y el procedimiento arbitral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Decretos N° 2.703/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 546/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y Resolución MPFIPyS N° 981/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**8. Decisión Administrativa n° 995, 20 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Aprueba la adjudicación del Concurso Público Internacional para el Área CNQ-14/A –Cuenca Neuquina 14A- ubicada en la provincia del Neuquén. Otorga a la empresa PlusPetrol Sociedad Anónima el permiso de exploración sobre el área citada, que será transferido a la citada provincia una vez publicada la presente.

Faculta a la Secretaría de Energía a aprobar las cuestiones técnicas y el procedimiento arbitral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**Citas legales:** *Decretos N° 2.703/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 546/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y Resolución MPFIPyS N° 981/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**9. Ley n° 26.184.** Prohíbe en todo el territorio de la nación la fabricación, ensamblado e importación de pilas y baterías primarias –constituidas por uno o varios elementos primarios no recargables-, cuyo contenido de mercurio, cadmio y plomo, supere determinados valores. Establece los requisitos a cumplir por los fabricantes a fin de certificarlas para su comercialización.

Designa como autoridad de aplicación al organismo nacional de mayor jerarquía con competencia ambiental.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2006.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2006).

**10. Ley nº 26.187.** Aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la Comisión Mixta Argentino- Paraguaya del Río Paraná, suscripto en Asunción –República del Paraguay- el 17 de abril de 2001.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2006.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**11. "Energía: Aspectos positivos que trascienden la emergencia".** Por Santiago J. García Mira.  
(La Ley. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

**12. "La transformación de la industria eléctrica en la Argentina. Crisis macroeconómica: situación actual".** Por Roberto Sobre Casas.  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**13. "Política energética sustentable".** Por María Cristina Betti.  
(La Ley. Suplemento de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 17, 23, 24.

INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución nº 494, 21 diciembre 2006<sup>3</sup> (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Establece las zonas y cantidades máximas de extracción de ejemplares provenientes del medio silvestre de diversas especies destinadas al comercio o transporte interprovincial, federal y/o exportación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Impacto Ambiental

**1. "La Evaluación de Impacto Ambiental en España".** Por Susana Borràs Pentinat.  
(La Ley. Suplemento de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 3 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía 9.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Parques y Reservas

**(\*) Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 7.

---

<sup>3</sup> Conforme B.O.R.A. 11 diciembre 2006.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos

**1. Decreto nº 1.789, 4 diciembre 2006.** Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo destinado a la ejecución del Proyecto Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Designa a la Jefatura de Gabinete de Ministros como Organismo Ejecutor del Proyecto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos Peligrosos

**1. Resolución nº 905, 13 noviembre 2006 (Secretaría de Transporte).** Aprueba las normas técnicas referidas a los tanques cisternas, contenedores cisternas e iso-contenedores de más de tres metros cúbicos de capacidad para el transporte por la vía pública de mercancías y residuos peligrosos.

Crea el Registro Nacional de Operadores de Inspección de Cisternas. Establece el procedimiento para la inscripción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

**2. "Sobre la relevancia penal y la competencia en los casos de abandono de basura en la vía pública, a la luz de la ley 24051 de Residuos Peligrosos".** Por Santiago Bahamondes.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2006).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Arbitraje Internacional

**1. "Interferencias judiciales en el arbitraje".** Por Julio César Rivera.

(La Ley. Buenos Aires, 6 diciembre 2006).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Representación Diplomática

**1. Ley nº 26.186.** Aprueba el Acuerdo para el establecimiento de una Misión Permanente de la Liga de los Estados Árabes en la República Argentina, suscripto en Nueva York –Estados Unidos de América- el 16 de septiembre de 2005.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

**1. Publicación conforme Ley N° 24.080.** Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales y multilaterales y fecha de extinción de instrumentos bilaterales e instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).

**Citas legales:** Leyes N° 25.706 (NL, Enero- Febrero 2003), 25.800 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 26.097 (NL, Mayo- Junio 2006); 26.107, 26.118 y 26.126 (NL, Julio- Agosto 2006) y 26.149 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Espacial. 3.

COMERCIO. Mercado Común.

CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 1.  
CULTURA. Patrimonio Cultural. 1.  
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Defensa Nacional- Seguridad.  
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Doping en el Deporte.  
DERECHO. Derecho Penal. 3.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 5.  
EDUCACIÓN. Educación Superior. 2.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 4, 10.  
RELACIONES INTERNACIONALES. Representación Diplomática.  
RELACIONES INTERNACIONALES. Tribunales Internacionales. 1.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tribunales Internacionales

1. **Ley nº 26.193.** Aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América- el 9 de septiembre de 2002. Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada por Decreto N° 1.915, 26 diciembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2006).

2. **"Justicia u olvido"**. Por Inés Weinberg de Roca. (La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2006).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 3.

---

## SALUD

### Alimentos y Nutrición

(\*) **Ver:**

DESARROLLO RURAL. Pesca. 5.  
DESARROLLO RURAL. Sanidad Animal. 2.  
INDUSTRIA. Industria Alimentaria. 1.

---

## SALUD

### Medicina

1. **Resolución nº 1.923, 6 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Aprueba el Listado de Especialidades Médicas, que podrá ser actualizado periódicamente. En tal sentido, modifica su similar N° 1.105/06.

Invita a los Sres. Ministros del Consejo Federal de Salud (COFESA) a adecuar las normativas jurisdiccionales para la aplicación de la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resoluciones MS N° 1.337/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 1.105/06 (NL, Julio- Agosto 2006).

2. **"Las cláusulas predisuestas en los contratos de medicina prepaga"**. Por Raúl Frenca. (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**Referencias:** Resoluciones MS N° 939/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley N° 25.929 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

---

## SALUD

### Productos Medicinales

**1. Disposición nº 2.285, 7 diciembre 2006 (Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios).** Cancela la inscripción y la autorización de uso y comercialización de ciertos principios activos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal. Dispone que el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos realice las inspecciones pertinentes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**2. Disposición nº 7.572, 20 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece que los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan como principio activo Paracetamol solo o en asociaciones autorizados bajo la condición de venta libre, deben incluir determinada información en los prospectos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**3. Disposición nº 7.573, 20 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Dispone que los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan como principio activo Naproxeno, Diclofenac, Ibuprofeno y Aspirina solo o en asociaciones autorizados bajo la condición de venta libre, deben incluir determinada información en los prospectos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**4. Disposición nº 2.368, 27 diciembre 2006 (Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios).** Establece normas que reglamentan los actos técnicos administrativos que puede realizar el titular del registro de un principio activo fitosanitario de producción nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 2, 3.

---

## SALUD

### Salud Pública

**1. Decreto nº 1.615, 9 noviembre 2006.** Incorpora a las autorizaciones conferidas por la Ley de Presupuesto ejercicio 2006, operaciones de crédito público para atender la remodelación, ampliación y equipamiento del Hospital de Niños Dr. Quintana –provincia de Jujuy-, la construcción y equipamiento de un Hospital en la ciudad de Córdoba –provincia de Córdoba- y la puesta en marcha del nuevo Hospital Dr. Guillermo Rawson –provincia de San Juan-.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 26.078 (NL, Enero- Febrero 2006).

**2. Resolución nº 1.789, 14 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Autoriza el envío y la recepción hacia y desde el exterior del país de determinados materiales biológicos, con fines diagnósticos, investigativos, con propósitos de participación en Programas de Control de Calidad Externos y vigilancia epidemiológica realizada por instituciones con responsabilidad en políticas de prevención y control de enfermedades.

Establece excepciones. Crea Registros y una Comisión Asesora Permanente en orden al cumplimiento de la presente.

Deroga las Resoluciones Ministeriales N° 54/98, 481/99 y 732/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2006).

**Citas legales:** Resoluciones MAyAS N° 481/99 (NL, Julio- Agosto 1999) e INCUCAI N° 116/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Decreto N° 1.338/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Resolución INCUCAI N° 319/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**3. Resolución nº 1.870, 23 noviembre 2006 (Ministerio de Salud).** Aprueba las Guías Para la Atención al Paciente Infectado con *Tripanosoma cruzi* (Enfermedad de Chagas) y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**4. Decreto nº 1.734, 29 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Convenio de Crédito a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Producción y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, destinado a financiar el proyecto de remodelación y equipamiento del Hospital Dr. Guillermo Rawson de la provincia de San Juan.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**5. Decreto nº 1.735, 29 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Convenio de Crédito a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Producción y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, destinado a financiar el proyecto de remodelación, ampliación, equipamiento e incorporación de sistemas informáticos para el Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la provincia de Jujuy.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**6. Resolución nº 1.912, 6 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 34/05 –Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera (Derogación de la Resolución GMC N° 27/00)-.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

**7. Resolución nº 1.922, 6 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Modifica su similar N° 450/06 –Creación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud-, en relación con el número de integrantes del Sistema, las funciones del Rector del mismo y los requisitos a cumplir por las Entidades Evaluadoras.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resolución MS N° 450/06 (NL, Marzo- Abril 2006).

**8. Resolución nº 1.924, 6 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Crea la Comisión Nacional de Evaluación Externa en Servicios de Salud. Fija sus objetivos y conformación. Determina que el Consejo Federal de Salud (COFESA) ejercerá la rectoría de la política a seguir.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2006).

**9. Resolución nº 1.976, 19 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Sustituye la denominación Plan Nacer Argentina por la de Plan Nacer, a los fines de la identificación del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2006).

**10. "Bioética y autorresponsabilidad: la 'nueva' salud pública".** Por Miguel Kottow.  
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Bioética. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**11. "Derechos humanos y ligadura de trompas. Comentario a la ley 26.130".** Por Paula Siverino Bavio.  
(La Ley. Buenos Aires, 15 noviembre 2006).  
**Referencias:** Ley N° 26.130 (NL, Julio- Agosto 2006).

**12. "Humo de buen derecho y casos difíciles".** Por Ricardo A. Guibourg.  
(La Ley. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).

**13. "La salud pública como bien colectivo" (Nota a fallo).** Por Calogero Pizzolo.  
(La Ley. Buenos Aires, 21 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Asociaciones y Fundaciones. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 29, 34.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 2.

ESTADO. Bienes del Estado.

---

## **SALUD**

### **Seguro de Salud**

**1. Decreto nº 1.901, 18 diciembre 2006.** Regula la Distribución por Ajuste de Riesgo de los Recursos del Fondo Solidario de Redistribución recaudados conforme a las Leyes N° 23.660 –de Obras Sociales- y 23.661 –Sistema Nacional del Seguro de Salud-, con excepción de aquellos que se descuenten previamente para los gastos operativos de la Superintendencia de Servicios de Salud y los que se asignen a la Administración de Programas Especiales a través de la Ley de Presupuesto para cada año. A tal efecto, modifica la reglamentación de la Ley N° 23.661. Fija su vigencia a partir del 1° de septiembre de 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Obras Sociales**

**1. "Las obras sociales y los tributos que recaudan".** Por Juan Carlos Bruzzón. (El Derecho. Buenos Aires, 28 noviembre 2006).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Seguro de Salud.

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Previsión Social**

**1. Resolución nº 62, 3 noviembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Aprueba las normas complementarias e interpretativas de su similar N° 884 –acceso al beneficio provisional-, en relación con el recálculo de deuda por SICAM, períodos, convenios internacionales, pensiones y nuevos pedidos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005), Decretos N° 1.454/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005) y 1.451/06 y Resolución ANSeS N° 884/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**2. Resolución nº 933, 8 noviembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Dicta normas aclaratorias y complementarias para la percepción del "Subsidio de Contención Familiar", en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 599 y 1.436.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**Citas legales:** Decretos N° 599/06 (NL, Mayo- Junio 2006) y 1.436/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**3. Resolución nº 959, 20 noviembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Aprueba el nuevo Manual de Procedimientos, de uso obligatorio en las áreas operativas del Organismo, así como las pautas para la elaboración de circulares, en procura de mejorar la atención de los beneficiarios.

Deroga diversas Resoluciones que regulaban la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2006).

**4. Resolución nº 68, 29 noviembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Modifica su similar N° 62 –normas complementarias e interpretativas de la Resolución N° 884-, en relación con el reconocimiento de servicios en relación de dependencia, los pedidos de acreditación de los aportes en el SICAM, el derecho a la pensión de los derechohabientes y los requisitos para acceder a las prestaciones encuadradas en los Convenios Internacionales de Seguridad Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**Citas legales:** Leyes N° 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004) y 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005), Decreto N° 1.454/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005); Resoluciones ANSeS N° 253/06, 254/06 y 319/06 (NL, Marzo- Abril 2006) y 884/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**5. Ley nº 26.172.** Ley de Equiparamiento de Haberes de Pensiones Graciables. Autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a incrementar los haberes de las pensiones graciables otorgadas por sus similares N° 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.967 y 26.078 hasta equiparar el aumento dispuesto en otros beneficios similares.

Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que fueran necesarias.

Sancionada 22 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 11 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2006).

**Citas legales:** Leyes N° 25.237 (NL, Enero- Febrero 2000) y 25.401 (NL, Enero- Febrero 2001), Decretos N° 391/03 (NL, Julio- Agosto 2003), 1.194/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley N° 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto N° 748/05 (NL, Julio- Agosto 2005), Ley N° 26.078 (NL, Enero- Febrero 2006).

**6. Resolución nº 1.022, 11 diciembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).**

Aprueba la Política de Transferencia Electrónica de Información para usuarios del Organismo. Adecua el suministro de los datos contenidos en las bases correspondientes, a los términos y condiciones fijados en la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamentación.

Aprueba los modelos de convenio de transferencia de información y las normas de procedimiento para la implementación del circuito administrativo.

Deja sin efecto cualquier disposición que se contraponga con la presente en cuanto a los datos a brindar y los solicitantes autorizados.

Deroga sus similares N° 255/97, 84/99 y 491/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto N° 1.558/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y Disposición DNPDP N° 7/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**7. Decreto nº 1.866, 12 diciembre 2006.** Modifica la reglamentación de la Ley N° 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-, a fin de adecuarla a la nueva condición de los trabajadores autónomos frente al Impuesto al Valor Agregado y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –Monotributo-. Establece la obligatoriedad del reempadronamiento ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**8. Resolución General nº 2.170, 14 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Aprueba el sistema informático denominado "Mis Retenciones", que podrá ser utilizado por las personas físicas o jurídicas obligadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**9. Resolución nº 1.031, 18 diciembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).**

Adopta un procedimiento de formulación, validación, aprobación, registración y puesta al pago de obligaciones originadas en juicios no previsionales en el que el Organismo sea parte, y pago de costas en los procesos judiciales originados en obligaciones previsionales, ya sean deudas consolidadas o no consolidadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2006).

**10. Instrucción nº 9, 21 diciembre 2006 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Dispone el procedimiento a cumplir por los trabajadores autónomos afiliados al Régimen de Capitalización para acceder al Retiro Transitorio por Invalidez Condición de Aportante y la Pensión por fallecimiento de afiliado en actividad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resolución AFIP N° 1.624 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto N° 1.454/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005), Resolución General AFIP N° 2.017 (NL, Marzo- Abril 2006).

**11. "El acto administrativo previsional".** Por Walter F. Carnota.

(La Ley. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**12. "La apropiación indebida de recursos de la seguridad social luego de la modificación introducida por la ley 26063".** Por Alejandro J. Catania y Nancy B. Garçon.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Derecho Penal Tributario y Aduanero. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).



**Referencias:** Ley Nº 26.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**13. "La movilidad de los haberes jubilatorios y pensionarios. Reflexiones en torno al caso 'Badaro'" (Nota a fallo).** Por Beatriz L. Alice.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 19 diciembre 2006).

**Referencias:** CS, 8/8/06- *Badaro, Adolfo Valentín c. ANSeS* (NL, Julio- Agosto 2006).

**14. "Prórroga y novedades de trámite en las prestaciones anticipadas del art. 6 ley 25994 y de la ley 24476"**. Por María Teresa Martín Yáñez.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006. Nº 24).

**Referencias:** Ley Nº 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005), Resolución ANSeS Nº 331/05 (NL, Marzo- Abril 2005), Decreto Nº 1.451/06 y Resolución ANSeS Nº 884/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**15. "Una modificación más a la Ley de Solidaridad Previsional"**. Por María Teresa Martín Yáñez.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006. Nº 23).

**Referencias:** Ley Nº 26.025 y CS, 29/3/05- *Itzcovich, Mabel c. ANSeS* (NL, Marzo- Abril 2005); CS, 8/8/06- *Badaro, Adolfo Valentín c. ANSeS* (NL, Julio- Agosto 2006), Ley Nº 26.153 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**16. "Una nueva variante: ¿subsidio de contención familiar o gastos de sepelio?"**. Por María Teresa Martín Yáñez.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006. Nº 24).

**Referencias:** Decreto Nº 599/06 (NL, Mayo- Junio 2006), Resolución ANSeS Nº 583/06 (NL, Julio- Agosto 2006), Decreto Nº 1.436/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006), Resolución ANSeS Nº 933/06.

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 18.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 13.

SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Beneficios Sociales

(\*) **Ver:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 10.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Desocupación Laboral

**1. Resolución nº 1.164, 5 diciembre 2006 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).**

Crea el Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aportes de Materiales "Trabajadores Constructores", cuyo objeto es potenciar las habilidades y capacidades de trabajadores desocupados mediante su participación en obras de infraestructura. Establece pautas de acceso al Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto Nº 336/06 (NL, Marzo- Abril 2006).

**2. Resolución nº 1.007, 12 diciembre 2006 (Secretaría de Empleo).**

Establece que las empresas que destinen aportes en orden a la ejecución de proyectos para la generación de oportunidad de inclusión social y laboral de jóvenes desocupados en situación de vulnerabilidad podrán adherirse al Régimen de Crédito Fiscal. Estipula los requisitos y el procedimiento a cumplir para la aprobación de los proyectos. Dispone la no inclusión de las empresas que posean deudas impositivas y/o previsionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**Citas legales:** Resolución SPyMEyDR Nº 24/01 (NL, Mayo- Junio 2001).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 14.

---

**TRABAJO Y EMPLEO**

**Formación Profesional**

**(\*) Ver:**

EDUCACIÓN. Educación Superior. 4.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

**TRABAJO Y EMPLEO**

**Futbolista**

**(\*) Ver:**

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Instituciones Deportivas.

---

**TRABAJO Y EMPLEO**

**Médico**

**(\*) Ver:**

SALUD. Medicina. 1.

---

**TRABAJO Y EMPLEO**

**Personal del Poder Legislativo**

**1. Resolución nº 1.073, 27 noviembre 2006 (Congreso de la Nación).** Aprueba la reglamentación del artículo 24 inciso c) apartado 3 de la Ley Nº 24.600 –Estatuto Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-, respecto del adicional de la remuneración a percibir por quienes hayan obtenido título específico en el área legislativa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

---

**TRABAJO Y EMPLEO**

**Relaciones Colectivas de Trabajo**

**1. CNac. Trab., Sala III, 21/7/06- Sindicato de Empleados de Comercio Capital Federal c. Nadal, Marcelo** (Derecho colectivo del trabajo. Asociaciones sindicales. Régimen orgánico. Aportes sindicales. Contribuciones solidarias. Falta de legitimación del empleador para cuestionarlas). Con nota de Paula C. Sardeghna: "La obligación de retener aportes y contribuciones sindicales y de solidaridad".

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2006. Nº 21).

**2. "El deber de negociar de buena fe y el derecho de información".** Por Emilce Sellerio.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2006).

**3. "Hacia una nueva forma de negociación en el ámbito colectivo".** Por Viviana L. Díaz.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006. Nº 24).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 10.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios.

---

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

**1. Decreto nº 1.694, 22 noviembre 2006.** Establece que las empresas dedicadas a la prestación de servicios eventuales quedan sujetas a las normas de la presente reglamentación, de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Contrato de Trabajo y de Empleo. A tal efecto, deroga sus similares Nº 342/92 y 951/99.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2006).

**Citas legales:** Decreto Nº 951/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Ley Nº 25.212 (NL, Enero-Febrero 2000).

**2. CNTrab., Sala V, 9/8/06- Rombola, Antonio O. c. Coca Cola Femsa** ("Ius variandi". Artículo 66 L.C.T., modificado por Ley 26088. Acción sumarísima; reinstalación en el puesto de trabajo). Con nota de Ricardo Arturo Foglia: "Breve comentario a un fallo sobre la acción de restablecimiento del artículo 66 LCT".

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2006).

**3. "Agravamiento indemnizatorio por despido incausado. Tendencias actuales sobre su aplicación".** Por Gustavo R. Segú.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2006).

**Referencias:** Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 1.433/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005); CNTrab., en pleno, 1/3/06- Ruíz, Víctor H. c. UADE (NL, Marzo- Abril 2006).

**4. "Conexidad entre el Derecho del Trabajo y el de la Seguridad Social. Incumplimiento de la obligación del pago de aportes provisionales y despido indirecto" (Nota a fallo).** Por Rodolfo A. Peón.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2006. Nº 22).

**5. "El despido discriminatorio y su reparación en nuestro sistema jurídico".** Por María A. D'Agnillo.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2006. Nº 22).

**6. "Evolución histórica del instituto de la jornada limitada".** Por Ricardo J. Cornaglia.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2006).

**7. "Principales características de la legislación argentina en materia de despido dispuesto por el empleador".** Por Carlos Alberto Livellara.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2006).

**Referencias:** Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004); CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 2.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 3.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 10.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 14, 16, 32.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1, 3, 9, 12.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Transportista

(\*) **Ver:**

TRANSPORTE. Transporte Automotor. 1.

---

## TRANSPORTE

### Aeropuerto

**1. Decreto nº 1.679, 20 noviembre 2006.** Aprueba el Servicio de Prestaciones Adicionales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Faculta a su titular a dictar las normas pertinentes para las prestaciones adicionales a brindar, así como también, el arancelamiento de las mismas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 26.102 (NL, Mayo- Junio 2006).

**2. Resolución nº 58, 11 diciembre 2006 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos).** Aprueba el Reglamento "Cuadro de Protección contra Incendios" de aplicación en todos los Aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

---

## TRANSPORTE

### Ferrocarriles

**1. Resolución nº 1.812, 14 noviembre 2006 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Establece que el Organismo investirá el carácter de importador para las operaciones que realice el Estado Nacional en el marco de lo instituido por el Decreto N° 545 –eximición del pago del derecho de importación y otros a la importación definitiva de bienes con destino al sistema ferroviario nacional-

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 545/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

**2. Resolución nº 952, 15 diciembre 2006 (Secretaría de Transporte).** Aprueba la implementación del proyecto experimental "Tranvía del Este" como la primera etapa de la obra "Ampliación de la concesión Proyecto Tren del Este. Etapa Retiro- Caminito" –Línea Belgrano Norte-, incluida en el Decreto N° 1.683/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.683/05 (NL, Enero- Febrero 2006), Resolución ST N° 187/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

**1. Disposición nº 5, 27 abril 2006 (Servicio Meteorológico Nacional).** Aprueba el "Manual de procedimientos operativos de meteorología aeronáutica", basado en documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2006).

**2. Disposición nº 137, 30 noviembre 2006 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad).** Aprueba los "Modos de Actuación de la Dirección Aviación General de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad respecto de las Aeronaves de su competencia". Enmienda su similar N° 121.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**Citas legales:** Disposición DNA N° 121/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Transporte de Carga. 1.

---

**TRANSPORTE**

**Navegación Marítima y Fluvial**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO RURAL. Pesca. 6.

---

**TRANSPORTE**

**Obras Viales**

**1. Decreto nº 1.617, 9 noviembre 2006.** Aprueba el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el objeto de asistir financieramente a la provincia de Córdoba para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial. Asimismo, aprueba el Modelo de Contrato de Contragarantía a suscribirse entre la República Argentina y el Gobierno de la provincia de Córdoba.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**2. Decreto nº 1.870, 12 diciembre 2006.** Ratifica un Acta Acuerdo y la Addenda Rectificatoria al Acta Acuerdo de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos con la Empresa Concesionaria Caminos del Río Uruguay Sociedad Anónima, de fecha 6 de diciembre de 2005 y 5 de octubre de 2006 respectivamente.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**Citas legales:** Ley N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002).

**3. Decreto nº 1.873, 12 diciembre 2006.** Aprueba el Acuerdo de Modificación del Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 4, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Caminos de América Sociedad Anónima.

Ordena comunicar al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 1.007/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

**4. Decreto nº 1.875, 12 diciembre 2006.** Otorga la concesión por peaje para la construcción, mantenimiento, administración y explotación de un tramo de la Ruta Nacional N° 8 comprendido entre las ciudades de Pilar y Pergamino –provincia de Buenos Aires-, denominado Autopista Pilar-Pergamino a la empresa Corporación América Sociedad Anónima- Helpport Sociedad Anónima (Unión Transitoria de Empresas).

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2006).

**5. Decreto nº 1.881, 14 diciembre 2006.** Declara de interés público, en el marco del Régimen Nacional de Iniciativa Privada, la propuesta presentada por las empresas Corporación América Sociedad Anónima y Boetto y Buttigliengo Sociedad Anónima para la obra denominada "Mejora de la traza y construcción de variantes Río Cuarto- Córdoba".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**Citas legales:** Decreto N° 966/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

---

**TRANSPORTE**

**Puerto**

**1. Decreto nº 1.562, 2 noviembre 2006.** Habilita, con carácter particular, de uso privado y con destino comercial, el puerto perteneciente a la firma Noble Argentina Sociedad Anónima, ubicado en la localidad de Timbúes –provincia de Santa Fe-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2006).

---

## TRANSPORTE

### Registro de Automotores

**1. Disposición nº 681, 27 octubre 2006 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Modifica su similar N° 515/03, en relación con la ampliación del Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2006).

**Citas legales:** *Disposición DNRNPAyCP N° 515/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).*

**2. Resolución nº 1.610, 9 noviembre 2006 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Modifica su similar N° 1.089 en cuanto al mecanismo de asignación de competencia de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios de Capital Federal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Resolución MJyDH N° 1.089/06 (NL, Julio- Agosto 2006).*

**3. Disposición nº 721, 16 noviembre 2006 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Crea el Registro de Denuncias Gratuitas en el ámbito del Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas.

Deroga la Disposición N° 529/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2006).

**Citas legales:** *Ley N° 25.761 (NL, Julio- Agosto 2003), Decreto N° 744/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

---

## TRANSPORTE

### Transporte Automotor

**1. Resolución nº 941, 7 diciembre 2006 (Secretaría de Transporte).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones GMC Mercosur N° 14/06 –Principios Generales de Acceso a la Profesión de Transportista- y 15/06 –Perfeccionamiento del Plazo de Vigencia de la Inspección Técnica Vehicular-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2006).

**2. Resolución nº 4.400, 18 diciembre 2006 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).** Aprueba el Manual de Procedimientos designado bajo la numeración "01" correspondiente al Proceso de Admisión de Denuncias e Infracciones, Instrucción Sumarial y Cobranzas de Multas y de Deudas del Servicio de Autotransporte de Pasajeros y de Cargas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Transporte de Carga. 2.

---

## TRANSPORTE

### Transporte de Carga

**1. Ley nº 26.169.** Transporte de Carga Sanitaria. Define el concepto de "carga sanitaria". Establece obligaciones para las empresas que presten servicios de transporte aerocomercial de pasajeros y de carga.

Sancionada 15 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 6 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2006).

**2. Resolución General nº 2.169, 7 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Aprueba el procedimiento denominado Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero, con el objeto de controlar las operaciones de tránsito de mercaderías, el seguimiento satelital de los medios de transporte y de los contenedores y la metodología utilizada en lo que respecta a precintos electrónicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos. 1.  
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 2.

---

**URBANISMO Y VIVIENDA**

**Asuntos Urbanos**

1. **"Amparos y edificación"**. Por Daniel Enrique Butlow y Valeria Elizabeth Nerpiti. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 14 noviembre 2006).
2. **"Clubes de campo y barrios privados. Expensas comunes"**. Por Marina Mariani de Vidal y Adriana N. Abella. (La Ley. Buenos Aires, 8 noviembre 2006).
3. **"Ejecución de expensas en un club de campo" (Nota a fallo)**. Por Eduardo Molina Quiroga. (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 29 noviembre 2006).
4. **"Permisos de construcción en la Ciudad de Buenos Aires. ¿Responsabilidad del Estado por Omisión?"**. Por Graciela B. Ritto. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 14 diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos. 2.

---

**URBANISMO Y VIVIENDA**

**Vivienda**

1. **Ley nº 26.158**. Ley de Incentivos para la Adquisición y Construcción de Vivienda Única, Familiar y Permanente. Establece los requisitos, sujetos, alcance y modalidades del crédito, los instrumentos crediticios y excepciones. Incorpora a estos beneficios a los inquilinos que suscriban contratos de leasing o posean terreno propio para la construcción. Fija incentivos fiscales. Sancionada 25 octubre 2006. Promulgada de hecho, 15 noviembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2006).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.248 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 1.043/03 (NL, Mayo- Junio 2003).
2. **Ley nº 26.182**. Modifica la Ley Nº 24.464 –Creación del Sistema Federal de la Vivienda-, a los efectos de establecer un cupo preferente del 5% en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con fondos del FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de sus integrantes sea una persona con discapacidad. Determina los requisitos para acceder a este beneficio. Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2006).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.248 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 1.043/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Contratos. 1.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda. 1, 2, 3, 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 17.

ESTADO. Bienes del Estado. 2.